Dependencia destino : OFICINA DE AUDITORÃA INTERNA
No.: 20240310026682
Fecha Radicado: 2024-03-13 10:17:58
Folios: 0
Nivel de Seguridad: PÚBLICO
LA TERMINAL Bogotá

INFORME SOBRE AUDITORÍA INTEGRAL DEL PROYECTO ESTACIONAMIENTO EN VÍA

TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.

Elaborado por:
EQUIPO DE AUDITORÍA

Rafael Zamudio	Socio Director
Andrés Uribe	Auditor - Profesional
Víctor Pinilla	Auditor - Profesional
Alejandro Vélez	Auditor - Profesional
Gueyler Valencia	Auditor - Profesional
Cesar Rodríguez	Asistente de auditoria

Presentado a:
OFICINA DE AUDITORIA INTERNA

Lugar de ejecución:

Dg. 23 #69-53, Bogotá
Dg. 23 #69a-55, Bogotá
Áreas de implementación

Bogotá, Diciembre de 2023

CPA BAAS
BUSINESS ADVISORY & AUDIT SERVICES

Informe sobre auditoría integral del Proyecto Estacionamiento en Vía.

Señores
Terminal de Transporte S.A.
Bogotá D.C.

Este informe se elaboró en cumplimiento del Contrato No. TT/48/2023 suscrito entre la Terminal de Transporte S.A. y CPA Business Advisory and Audit Services S.A.S., con el fin de llevar a cabo la auditoría al Proyecto Estacionamiento en Vía de acuerdo con el alcance previsto en el numeral 3.4 del Anexo especificaciones técnicas, en las fechas convenidas con la Terminal de Transporte S.A. y con el propósito de auditar el grado de cumplimiento de los aspectos considerados en el numeral antes relacionado al corte 31 de julio del año 2023. La información financiera del proyecto fue entregada a corte 31 de julio de 2023 y los temas operativos a diferentes cortes del año 2023 como se detalla en cada uno de los puntos.

La Terminal de Transporte S.A. es responsable de garantizar que los registros contables revelen con razonable exactitud, en cualquier momento, la situación financiera del Proyecto Estacionamiento en Via, en cumplimiento del contrato interadministrativo No. 2021-2470 suscrito entre la Terminal de Transporte S.A. y la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, cuyo objeto es: *"autorizar por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad a la Terminal de Transporte S.A. para ejecutar la implementación, administración, operación, explotación y control de la Operación Pública del Servicio de Estacionamiento en Vía en las áreas de implementación y segmentos viales autorizados, de conformidad con los procedimientos, tarifas y obligaciones establecidas el contrato interadministrativo y en particular del Anexo 1"*.

Nuestro enfoque

Hemos realizado nuestro encargo de acuerdo con la norma ISAE 3000 (Encargos de aseguramiento distintos de las auditorías y revisiones de información financiera histórica). Hemos llevado a cabo un encargo de aseguramiento razonable tal y como se define en el marco. A los efectos del encargo, la Terminal de Transporte S.A. nos han proporcionado la información financiera del Proyecto Estacionamiento en Vía (adjunto a este informe). La administración sigue siendo el único responsable de la información financiera.

El objetivo de un encargo de seguridad razonable es realizar procedimientos para obtener información y explicaciones que consideremos necesarias, con el fin de proporcionarnos evidencia suficiente y apropiada para expresar una conclusión positiva sobre la información financiera.

Limitaciones inherentes

Nuestro trabajo de auditoría sobre la información financiera del Proyecto Estacionamiento en Vía se llevó a cabo de acuerdo con nuestras obligaciones legales y está sujeto a términos y condiciones independientes. Nuestro informe de auditoría sobre la información del proyecto se dirige exclusivamente a la Terminal de Transporte S.A. Nuestro trabajo de auditoría se ha realizado para que podamos declarar aquellos asuntos que estamos obligados a exponer en un informe de auditoría y no con otra finalidad. En la medida en que lo permita la ley, no aceptamos ni asumimos responsabilidad alguna ante nadie que no sea la Terminal de Transporte S.A. por nuestro trabajo de auditoría, por nuestros informes de auditoría o por las opiniones que hemos formado.

Conclusión

En nuestra opinión, a excepción de las situaciones identificadas en el punto 3.1 y 3.21, la información financiera del Proyecto Estacionamiento en Vía contiene todos los aspectos importantes a 31 de julio de 2023 en cumplimiento del contrato interadministrativo No. 2021-2470 suscrito entre la Terminal de Transportes S.A. y la Secretaria Distrital de Movilidad.

Respecto al control interno se identifican controles asociados a la mitigación o neutralización de los factores de riesgo que pueden llegar a afectar la calidad de los estados financieros, con oportunidades de mejora, las cuales se relacionan a lo largo de este informe.

Gueyler Valencia M.

Gueyler Valencia Muñoz
Tarjeta Profesional 175062-T

Designado por CPA BAAS S.A.S Tarjeta de Registro 939

Bogotá D.C, Colombia
Diciembre 29 de 2023

Evaluación de controles

De conformidad con los resultados obtenidos, en el siguiente cuadro se presenta la metodología de evaluación con sus respectivos comentarios para la adecuada comprensión y correcta implementación de las acciones de mejora:

🔴	**INADECUADO** En los procedimientos y pruebas de auditoría, se evidencia que existe un bajo grado de observancia de las políticas, directrices y/o normas vigentes. No hay controles o son muy vulnerables.
🟡	**ADECUADO CON OPORTUNIDAD DE MEJORA** En los procedimientos y pruebas de auditoría, se evidencia que existe un grado de observancia de las políticas, directrices y/o normas vigentes; los controles se están ejecutando pero presentan oportunidades de mejora.
🟢	**SATISFACTORIO** En los procedimientos y pruebas de auditoría, se evidencia que existe un alto grado de observancia de las políticas, directrices y/o normas vigentes; los controles se están ejecutando.

Actividad evaluada	Actividades de control	Evaluación Global
Actualización de políticas contables	Documentación	🟡
Implementación de procedimientos administrativos	Documentación y seguimiento	🟡
Lineamientos de depuración contable permanente	Documentación y seguimiento	🟡
Lineamientos de cierre integral	Documentación y seguimiento	🟡
Comprobar la causación y registro oportunos de las operaciones	Documentación y seguimiento	🟡
Cumplimiento a contrato de Fiducia	Cumplimiento	🟡
Cumplimiento a contrato interadministrativo	Cumplimiento	🟡
Eficiencia de los sistemas de información	Documentación y seguimiento	🟡
Gestión contractual	Cumplimiento	🟡

1. Información financiera del proyecto

A través de la solicitud de información del 12 de octubre de 2023 se requirió suministrar el balance de prueba con corte 31 de julio de 2023 de las cuentas contables que registran las operaciones del proyecto Estacionamiento en Vía (EEV). A continuación, el detalle suministrado:

CUENTA	SALDO ANTERIOR	DEBE	HABER	NUEVO SALDO
93080609 ZPP ADMINISTRACION ZONA DE PARQUEO PAGO	-11.475.261.818,11	8.077.809.922,30	-15.823.821.523,08	**-19.221.273.418,89**
9308060901 ZPP PASIVOS	-5.739.457.587,11	7.791.585.322,30	-9.721.067.924,76	**-7.668.940.189,57**
930806090101 ZPP CUENTAS POR PAGAR CONTROL	-1.528.553.183,21	7.048.678.891,56	-8.402.217.654,27	-2.882.091.945,92
930806090102 CONTROL	-271.300,00	0,00	-1.576.900,00	-1.848.200,00
930806090132 ZPP CUENTAS POR PAGAR TTSA	-3.949.253.767,63	0,00	-773.635.278,90	-4.722.889.046,53
930806090134 PROVISIONES DE CUENTAS POR PAGAR ZPP	-261.192.336,27	528.648.242,16	-273.204.588,59	-5.748.682,70
930806090136 ZPP CUENTAS POR PAGAR ANTICIPOS	-187.000,00	68.283.385,58	-124.458.700,00	-56.362.314,42
9308060902 ZPP INGRESOS CONTROL	-5.735.804.231,00	286.224.600,00	-6.102.753.598,32	**-11.552.333.229,32**
930806090201 ZPP INGRESOS MINUTOS CONTROL	-4.963.460.231,00	274.822.600,00	-5.652.305.598,32	-10.340.943.229,32
930806090202 ZPP INGRESOS SANCIONES CONTROL	-772.344.000,00	11.402.000,00	-450.448.000,00	-1.211.390.000,00
99151002 ZPP ADMINISTRACION ZONA DE PARQUEO PAG	11.475.261.818,11	22.492.943.600,74	-14.746.931.999,96	**19.221.273.418,89**
9915100201 ZPP ACTIVO DB	1.478.021.968,38	14.480.919.088,22	-14.633.015.058,29	**1.325.925.998,31**
991510020101 ZPP CAJA EFECTIVO DB	160.500.200,00	4.993.602.051,74	-5.092.266.760,09	61.835.491,65
991510020102 ZPP CAJA ELECTRÓNICA DB	33.250.242,00	1.133.150.997,00	-1.156.487.239,00	9.914.000,00
991510020103 ZPP CAJA BASES DB	22.800.000,00	0,00	0,00	22.800.000,00
991510020104 FIDUCOLOMBIA PA TTSA ZPP DB	1.083.488.295,04	8.041.278.027,15	-8.246.250.231,38	878.516.090,81
991510020105 ZPP CUENTAS POR COBRAR DB	765.249,44	6.389.622,00	0,00	7.154.871,44
991510020106 ZPP EQUIPOS DB	193.646.107,38	280.660.701,22	-98.434.301,23	375.872.507,37
991510020107 ZPP ANTICIPO IMPUESTO RENTA DB	4.259.228,56	6.083.736,00	0,00	10.342.964,56
991510020108 ZPP ANTICIPO IMPUESTO ICA DB	1.191.800,65	1.679.103,44	0,00	2.870.904,09
991510020110 ZPP DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPOS DB	-21.879.154,69	12.574.849,67	-39.576.526,59	-48.880.831,61
991510020111 ZPP CAJA MENOR	0,00	5.500.000,00	0,00	5.500.000,00
9915100202 ZPP COSTOS Y GASTOS DB	9.997.239.849,73	8.012.024.512,52	-113.916.941,67	**17.895.347.420,58**
991510020201 ZPP HONORARIOS Y SERVICIOS DB	2.934.917.460,00	2.806.809.310,00	-1.006.700,00	5.740.720.070,00
991510020202 ZPP TEMPORALES DB	4.603.530.666,00	3.707.885.274,39	0,00	8.311.415.940,39
991510020203 ZPP MATERIALES Y SUMINISTROS DB	1.135.062.885,43	196.655.437,87	-90.418.761,94	1.241.299.561,36
991510020204 ZPP MANTENIMIENTOS DB	12.134.668,00	227.901,00	0,00	12.362.569,00
991510020205 ZPP SERVICIOS PUBLICOS DB	109.012.856,00	123.653.902,00	0,00	232.666.758,00
991510020206 ZPP SEGUROS DB	44.440.651,00	1.902.160,00	0,00	46.342.811,00
991510020207 ZPP VIGILANCIA DB	59.111.328,00	2.361.715,00	0,00	61.473.043,00
991510020208 ZPP ASEO DB	18.662.799,83	42.244.726,69	-2.622.248,06	58.285.278,46
991510020209 ZPP SOFTWARE Y LICENCIAS DISPOSITIVOS MOVILES DB	208.378.979,00	154.767.532,00	0,00	363.146.511,00
991510020210 ZPP ARRENDAMIENTOS DB	196.478.370,00	83.539.362,00	0,00	280.017.732,00
991510020211 ZPP IMPRESOS, TRANSPORTE, PUBLICACIONES DB	15.321.764,97	160.000,00	0,00	15.481.764,97
991510020212 ZPP GASTO DEPRECIACIONES DB	21.879.154,69	27.084.778,59	0,00	48.963.933,28
991510020213 ZPP OTROS COSTOS Y GASTOS DB	20.624.724,31	11.294.582,00	0,00	31.919.306,31
991510020214 ZPP COMISIONES BANCARIAS DB	69.367.688,62	95.393.690,40	0,00	164.761.379,02
991510020215 ZPP GASTOS BANCARIOS DB	14.741.842,97	25.949.973,58	-83.101,67	40.608.714,88
991510020217 ZPP COMISIONES FIDUCIA DB	60.037.964,91	36.166.482,00	0,00	96.204.446,91
991510020218 ZPP COMUNICACIONES Y TRANSPORTE DB	298.200,00	138.000,00	0,00	436.200,00
991510020219 ZPP COMISION 10% TTSA DB	468.937.854,00	530.711.100,00	0,00	999.648.954,00
991510020220 ZPP COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DB	4.299.992,00	0,00	0,00	4.299.992,00
991510020221 ZPP DOTACION INDUSTRIAL	0,00	165.078.585,00	-19.786.130,00	145.292.455,00

Fuente: Auditoria Estacionamiento en via ZPP 2023 - planeación –solicitud de información 12102023 –Punto 19 balance de prueba excel cuentas de orden – Balcom del 1ene23 al 31jul23

CPA BAAS
BUSINESS ADVISORY & AUDIT SERVICES

2. Análisis de información financiera del proyecto

La Terminal de Transporte S.A. confirma que las operaciones del Proyecto Estacionamiento en Vía se registran en las siguientes cuentas de orden:

-93080609 (y sus subcuentas)
-99151002 (y sus subcuentas)

ADMINISTRACION ZONAS DE PARQUEO PAGO
Cuentas de orden 99151002 – 93080609

A julio de 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Caja	$ 94.549.492
Fiducolombia PA TTSA	$ 878.516.090
Cuentas por cobrar	$ 7.154.871
Equipos	$ 375.872.507
Anticipo de impuestos	$ 13.213.869
Depreciación acumulada	-$ 48.880.831
Caja Menor	$ 5.500.000
ZPP ACTIVO	**$ 1.325.925.999**

Cuentas por pagar	$ 2.882.091.946
Consignaciones pend identifc	$ 1.848.200
Cuenta por pagar TTSA	$ 4.722.889.046
Provisiones	$ 5.748.682
Cuentas por pagar anticipos	$ 56.362.314
-	-
-	-
ZPP PASIVOS	**$ 7.668.940.190**

Años anteriores	$ 9.997.239.850
Costos año 2023	$ 7.898.107.570
ZPP COSTOS Y GASTOS	**$ 17.895.347.420**
	$ 19.221.273.419

Años anteriores	$ 5.735.804.231
Ingresos año 2023	$ 5.816.528.998
ZPP INGRESOS CONTROL	**$ 11.552.333.229**
	$ 19.221.273.419

Fuente: Resumen elaborado por CPA BAAS con base en el BP suministrado del proyecto ZPP a julio de 2023.

Del total de activo del proyecto $1.325.925.999, el efectivo contable en Fiducia representa el 66% con $ 878.516.090 y los bienes del proyecto representan el 28% con $375.872.507. Los pasivos del proyecto por $7.668.940.190 se encuentran representados en un 62% por cuentas por pagar a la Terminal de Transporte S.A. por concepto de préstamos realizados al proyecto Estacionamiento en Vía (EEV) para cubrir los gastos de operación y un 37% en cuentas por pagar a terceros o contratistas al corte 31 de julio de 2023.

Los registros contables del proyecto reflejan ingresos acumulados desde el inicio del proyecto por $11.552.333.229 y costos y gastos por $17.895.347.420, generando una pérdida o déficit acumulada a 31 de julio de 2023 de $6.343.014.191.

3. Auditoria Proyecto Estacionamiento en Vía

Se celebra el contrato interadministrativo No 2021-2470 el cual tiene por objeto "autorizar por parte de la Secretaria Distrital de Movilidad a la Terminal de Transportes S.A. para ejecutar la implementación, administración, operación, explotación, y control de la operación publica del Servicio Estacionamiento en Vía en las áreas de implementación y segmentos viales autorizados de conformidad con los procedimientos, tarifas y obligaciones establecidas en el contrato.

La Terminal de Transporte S.A. es una sociedad de economía mixta del orden distrital, constituida como sociedad anónima, dotada con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, que desarrolla su objeto social conforme a las disposiciones del derecho privado, en particular lo establecido en el Código de Comercio y en el Código Civil, sin perjuicio de cumplir los principios de la función administrativa y gestión fiscal en los términos de los artículos 203 y 267 de la Constitución Política.

La Terminal de Transporte ha definido los principios que caracterizan la puesta en marcha del estacionamiento en vía "Zonas de Parqueo Pago" y que apuntan a que sean fáciles de usar, se reconozca a la ciudad como autoridad, generen ingresos para la ciudad y empleo, contribuyan a la mejora de la movilidad a través del ordenamiento en el uso del espacio público, generen inversión y mantenimiento, ayuden a superar la prohibición generalizada del parqueo, utilizando tecnologías avanzadas, asequibles y confiables que generen activos de información para la ciudad.

El proyecto inició operación en noviembre del año 2021 y para la fecha de inicio de esta auditoría se identificaron 11 áreas de implementación operativas (1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13) y las situaciones que se exponen a continuación:

Activos disponibles del proyecto

3.1. En la revisión de conciliaciones bancarias del año 2023 se identifican partidas conciliatorias que persisten mes a mes durante el año, además de partidas conciliatorias importantes en los meses de junio de 2023 (notas crédito $1.103.705.480 y notas débito $764.463.153) y julio de 2023 (notas crédito $68.565.030 y notas débito $784.408.933); por tanto esta situación distorsiona el saldo de la Fiducuenta detallado en el balance de prueba entregado del proyecto al 31 de julio de 2023 ($878.516.090).

/Mes	Saldo Extracto	Saldo contable	Diferencias
Enero	$ 876.396.514	$ 880.792.343	-$ **4.395.829**
Febrero	$ 871.846.241	$ 876.242.071	-$ **4.395.830**
Marzo	$ 644.907.227	$ 665.618.960	-$ **20.711.733**
Abril	$ 816.128.237	$ 854.058.642	-$ **37.930.405**
Mayo	$ 787.805.159	$ 825.735.565	-$ **37.930.406**
Junio	$ 146.514.477	-$ 192.727.848	$ **339.242.325**
Julio	$ 162.672.187	$ 878.516.091	-$ **715.843.904**

Fuente: Elaborado por equipo auditor / extractos bancarios y balance de prueba

A continuación, se detallan las partidas conciliatorias de los meses junio y julio del año 2023 que incluyen las partidas conciliatorias de meses anteriores:

Partidas conciliatorias – Junio

	NOTA CREDITO		
12/4/2022	ABONO RECLAMO 8011838956	7.380,00	
31/06/2023	ABONO BRUTO AMEX	1.012.200,00	
31/06/2023	ABONO BRUTO MASTER	30.529.200,00	
31/06/2023	ABONO BRUTO VISA	32.484.900,00	
31/06/2023	PAGO VIRTUAL PSE	91.712.300,00	
31/06/2023	CONSIG LOCAL CAJ MF AUTOPISTA	38.892.700,00	
31/06/2023	CONSIG LOCAL CAJ MF AVENIDA PE	5.219.800,00	
31/06/2023	CONSIG LOCAL CAJ MF BANCOLOMBI	22.380.300,00	
31/06/2023	CONSIG LOCAL CAJ MF CALLE122	51.102.800,00	
31/06/2023	CONSIG LOCAL CAJ MF CENTRO	7.488.000,00	
31/06/2023	CONSIG LOCAL CAJ MF CENTRO 93	6.746.200,00	
31/06/2023	CONSIG LOCAL CAJ MF CIUD EMPRE	2.778.000,00	
31/06/2023	CONSIG LOCAL CAJ MF HALL ATLAN	48.057.950,00	
31/06/2023	CONSIG LOCAL CAJ MF HALL AUTO	824.500,00	
31/06/2023	CONSIG LOCAL CAJ MF LA SOLEDAD	22.074.200,00	
31/06/2023	CONSIG LOCAL CAJ MF SUC CCIAL	903.000,00	
31/06/2023	CONSIG LOCAL CAJ MF SUCURSAL A	50.334.550,00	
31/06/2023	CONSIG LOCAL CAJ MF UNICENTRO	849.000,00	
31/06/2023	CONSIG LOCAL CAJ MF_AVENID19	3.769.000,00	
31/06/2023	CONSIG LOCAL CAJ MULTIFUNCIONA	46.482.650,00	
31/06/2023	CONSIG LOCAL EFECTIVO	15.597.000,00	
31/06/2023	CONSIG NACIONAL CAJERO MF HAL	15.959.500,00	
31/06/2023	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	357.730.950,00	
31/06/2023	PAGO DE PROV PULPO PRODUCCIO	684.000,00	
31/06/2023	PAGO DE PROV TERMINAL DE TRA	250.000.000,00	
31/06/2023	SOBRANTE TRANSACCION CAJERO	1.400,00	
31/06/2023	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL	84.000,00	
			1.103.705.480,00
	NOTA DEBITO		
16/5/2022	PAGO A PROV FIDUCIARIA BANCOLO	-10.766,76	
19/1/2023	PAGO A PROV FIDUCIARIA BANCOLO	-4.392.443,00	
14/3/2023	PAGO A PROV FIDUCIARIA BANCOLO	-4.002.384,00	
20/4/2023	PAGO IMPUESTOS	-29.376.000,00	
19/4/2023	PAGO A PROV FABIAN LEONARDO G	-7.754,00	
5/4/2023	REV ABONO TEMP RECLAMO	-115.300,00	
17/4/2023	PAGO A PROV FIDUCIARIA BANCOLO	-33.137,00	
29/6/2023	PAGO A PROV S-A SERVICIOS Y AS	-726.524.368,76	
31/06/2023	REV ABONO BRUTO MASTER	-1.000,00	
			-764.463.153,52
			Diferencia Neta

$339.242.326,48

Fuente: Conciliación bancaria enero 2023 a julio 2023

Partidas conciliatorias – Julio

	NOTA CREDITO	
12/4/2022	ABONO RECLAMO 8011838956	7.380,00
5/06/2023	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	100,00
6/06/2023	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	200,00
5/06/2023	CONSIG LOCAL EFECTIVO	300,00
5/06/2023	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	350,00
13/06/2023	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	400,00
10/06/2023	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	400,00
2/06/2023	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	900,00
1/06/2023	CONSIG LOCAL CAJ MF LA SOLEDAD	1.000,00
1/06/2023	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	1.200,00
1/06/2023	CONSIG LOCAL CAJ MF CALLE122	1.300,00
11/06/2023	SOBRANTE TRANSACCION CAJERO	1.400,00
10/06/2023	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	1.600,00
2/06/2023	CONSIG LOCAL CAJ MF HALL ATLAN	1.600,00
10/06/2023	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	1.700,00
6/06/2023	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	1.900,00
5/06/2023	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	2.000,00
20230603	CONSIG LOCAL CAJ MF SUCURSAL A	2.000,00
2/06/2023	CONSIG LOCAL CAJ MF AUTOPISTA	2.000,00
2/06/2023	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	2.000,00
2/06/2023	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	2.000,00
20230603	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	2.200,00
2/06/2023	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	2.300,00
20230606	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	2.650,00
2/06/2023	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	2.700,00
2/06/2023	CONSIG LOCAL CAJ MF SUCURSAL A	2.900,00
20230617	CONSIG LOCAL CAJ MF HALL ATLAN	3.100,00
20230601	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	4.100,00
2/06/2023	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	4.600,00
20230603	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	6.700,00
20230608	CONSIG LOCAL CAJ MF CALLE122	10.250,00
20230620	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	11.200,00
20230608	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	11.500,00
20230601	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	11.600,00
20230613	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	14.400,00
20230601	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	30.500,00
20230628	CONSIG LOCAL CAJ MF AUTOPISTA	35.000,00
20230601	CONSIG LOCAL CAJ MF SUCURSAL A	50.000,00
2/06/2023	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	77.200,00
20230627	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL	84.000,00
20230603	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	100.000,00
20230601	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	100.000,00
20230601	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	105.600,00
20230601	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	107.400,00
20230620	CONSIG LOCAL CAJ MF BANCOLOMBI	151.700,00
20230601	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	169.400,00
20230601	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	249.000,00
20230622	CONSIG LOCAL EFECTIVO	306.000,00
20230606	CONSIG LOCAL CAJ MF CALLE122	343.000,00
20230601	CONSIG LOCAL CAJ MF SUCURSAL A	418.000,00
20230601	CONSIG LOCAL CAJ MF HALL ATLAN	553.000,00

20230628	CONSIG LOCAL CAJ MF HALL ATLAN	578.000,00	
20230623	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	635.100,00	
20230613	PAGO DE PROV PULPO PRODUCCIO	684.000,00	
20230601	CONSIG LOCAL CAJ MF AUTOPISTA	705.700,00	
20230622	CONSIG LOCAL CAJ MF CENTRO	793.000,00	
20230602	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	878.200,00	
20230619	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	1.260.000,00	
20230614	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	1.395.000,00	
20230601	CONSIG LOCAL EFECTIVO	4.560.000,00	
29/06/2023	CONSIGNACION	2.200,00	
21/06/2023	CONSIGNACION	9.900,00	
21/06/2023	CONSIGNACION	42.700,00	
21/06/2023	CONSIGNACION	58.600,00	
21/06/2023	CONSIGNACION	157.300,00	
21/06/2023	CONSIGNACION	212.200,00	
21/06/2023	CONSIGNACION	300.900,00	
21/06/2023	CONSIGNACION	535.000,00	
21/06/2023	CONSIGNACION	900.000,00	
31/7/2023	TARJETAS DEBITO CREDITO	9.142.700,00	
31/7/2023	CONSIGNACIONES JULIO 2023	42.711.912,00	
31/7/2023	abono intereses ahorros	888,6	
			68.565.030,60
	NOTA DEBITO		
16/5/2022	PAGO A PROV FIDUCIARIA BANCOLO	-10.766,76	
19/1/2023	PAGO A PROV FIDUCIARIA BANCOLO	-4.392.443,00	
14/3/2023	PAGO A PROV FIDUCIARIA BANCOLO	-4.002.384,00	
20/4/2023	PAGO IMPUESTOS	-29.376.000,00	
19/4/2023	PAGO A PROV FABIAN LEONARDO G	-7.754,00	
5/4/2023	REV ABONO TEMP RECLAMO	-115.300,00	
17/4/2023	PAGO A PROV FIDUCIARIA BANCOLO	-33.137,00	
29/6/2023	PAGO A PROV S-A SERVICIOS Y AS	-726.524.368,76	
30/06/2023	REV ABONO BRUTO MASTER	-1.000,00	
31/7/2023	COMIS CONSIGNACION CAJERO	- 3.599.500,00	
31/7/2023	COMIS CONSIGNACION CB	- 8.558.550,00	
31/7/2023	COMIS RECAUDOS CORRESPONSAL	- 934,69	
31/7/2023	COMISION MASTER	- 158.493,90	
31/7/2023	COMISION VISA	- 212.295,40	
31/7/2023	IMPTO GOBIERNO 4X1000	- 4.808.963,05	
31/7/2023	IVA COMISION RECAUDOS CB	- 177,59	
31/7/2023	RTE FUENTE MASTER	- 100.234,50	
31/7/2023	RTE FUENTE VISA	- 132.387,00	
31/7/2023	RTE ICA MASTER	- 27.664,42	
31/7/2023	RTE ICA VISA	- 36.538,38	
31/7/2023	VALOR IVA	- 2.310.041,00	
31/7/2023	PAGO A PROV S-A SERVICIOS Y AS	-0,23	
			-784.408.933,68
		Diferencia Neta	***$715.843.903,08***

Fuente: Conciliación bancaria enero 2023 a julio 2023

Plan de mejora:

De acuerdo a la observación que antecede acerca de los saldos de las cuentas relacionadas se informa que los valores corresponden al pago de servicios de personal temporal, los cuales

no se registraron como egresos en el sistema contable por errores tecnológicos, estos valores han sido reclasificados a cierre del año 2023, dejando como saldo en partidas conciliatorias por $14.463.658,76; es decir se depuraron partidas por un valor de $701.380.244,32. El saldo actual continúa en validación con la Fiduciaria para determinar las partidas y de esta manera conciliar dichos valores.

Responsable: Auxiliar contable del proyecto ZPP.
Fecha: 15/03/2024.

3.2. También se identifica a 31 de julio de 2023 saldos en cuentas de caja denominadas "*ZPP Caja efectivo*" por valor de $61.835.491 y "*ZPP Caja electrónica*" por valor de $9.914.000 que son utilizadas dentro de proceso contable como cuentas puente o cuentas transitorias para la conciliación de la Fiducuenta, y que siendo cuentas de esta naturaleza deberían cerrar en cero ($0) cada mes cumpliendo así con la finalidad de la misma.

Programa: balcom_n
Empresa: 860052155-TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.
Base de Datos: orcl
Fecha: 2023-Oct-17 09:40:43 am
Presentacion: 4 Cuenta+Centro

TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Id.:860052155
01/01/2023 A 31/07/2023

CUENTA	NUEVO SALDO
991510020101 ZPP CAJA EFECTIVO DB	61.835.491,65
991510020102 ZPP CAJA ELECTRÓNICA DB	9.914.000,00

Fuente: Auditoria Estacionamiento en via ZPP 2023 - planeación –solicitud de información 12102023 –Punto 19 balance de prueba excel cuentas de orden – Balcom del 1ene23 al 31jul23

Plan de mejora:

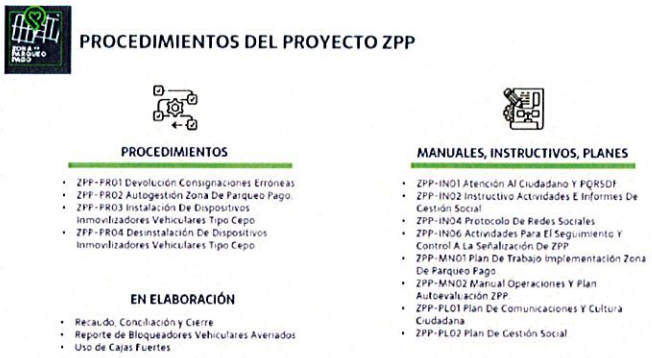
Subsanado a 31 de diciembre de 2023. Se realizó la depuración de las cuentas mencionadas presentando un saldo en la cuenta de caja efectivo de $4.437.219 y caja electrónica de $9.019.600; estos saldos corresponden a partidas que en el ejercicio deberán ingresar al proyecto en el mes de enero de 2024. (Los saldos de estas cuentas se concilian mes a mes).

Responsable: Auxiliar Contable ZPP.
Fecha: 31/01/2024

3.3. A través de la solicitud de información del 06 de junio de 2023 se requirió suministrar los procedimientos aprobados aplicables al proyecto EEV, carpeta 14. Procedimientos del proyecto y en la cual fueron cargados los siguientes documentos:

ZPP – PR01 Devolución de consignaciones
ZPP – PR02 Autogestión zonas de parqueo pago
ZPP – PR03 Instalación de dispositivos inmovilizadores
ZPP – PR04 Desinstalación de dispositivos inmovilizadores

En la presentación realizada el pasado 04 de agosto de 2023 por la Dirección de Implementación ZPP al equipo auditor, se informó que el procedimiento de recaudo, conciliaciones y cierre se encuentra en elaboración:



Fuente: Presentación: Información auditoria CPA / 04 de agosto de 2023

Plan de mejora
Actualmente los manuales de procedimientos se están elaborando. Una vez completado este proceso serán sometidos a aprobación y finalmente serán cargados en SIG finalizando el mes de marzo del año en curso.

De acuerdo con el avance en la generación de procesos para el SIG, se encuentra en materialización de los procesos para ser incluidos. esta materialización de los procesos se ejecutará el 30 de abril de 2024.

En virtud de lo anterior, se proyecta tener incluidos los procesos en el SIG en el primer semestre del año 2024.

Responsable: Director de Implementación
Fecha: 30-06-2024

Se observa que para el mes de julio de 2023 se depuran la mayoría de las partidas conciliatorias del mes de junio de 2023, a excepción de la partida conciliatoria de mayor importe por concepto de pago de factura de servicios temporales por $ 726.524.368.

Las situaciones anteriores alteran la razonabilidad de la información financiera y se presenta por fallas en el reconocimiento oportuno de las transacciones en la contabilidad, así como por no haber realizado acciones de control para verificar que los hechos económicos se registren adecuadamente. Además incumple lo ordenado en los numerales 3.2.14 y 3.3 de la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, "por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable que busca: "efectividad en los procedimientos de control y verificación de actividades propias del proceso contable, de modo que garantice razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel… ":

2.1.4 Análisis, verificación y conciliación de información

Debe realizarse permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a bancos, inversiones, nómina, rentas o cuentas por cobrar, deuda pública, propiedad, planta y equipo, entre otros.

3.3 Establecimiento de acciones de control

A continuación, se relacionan algunas de las acciones de control que se deberán realizar:

(...) 25. Verificar la completitud de los registros contables.

ZPP Cajas bases

3.4. En ocasión al cumplimiento de las funciones de los facilitadores, que consiste en asistir en tiempo real la oferta de estacionamiento en vía dentro del sector que le corresponda, verificación de cupos disponibles y ocupados, tiempo de vehículo estacionado y del estado del pago de cada vehículo, mediante el uso adecuado y acceso a la herramienta tecnológica del proyecto, se entregó una suma en efectivo ($100.000 / $50.000) en calidad de fondo de recambio. Esta entrega, quedó formalizada a través de otrosí que realizó la empresa de servicios temporales a los contratos de trabajo de los facilitadores.

En el mes de octubre de 2023 se adelantan las sesiones de presentación del equipo auditor a los coordinadores de las diferentes áreas de implementación para tratar temas relacionados con las áreas de implementación a cargo, manejo de personal, manejo caja de base, conciliaciones diarias de recaudo y recorridos con supervisor, así:

Nombre	Cargo	Oficina	Areas	Fecha de reunión
Diana Melo	Coordinador	Carrera 14 # 79 – 47 Chicó Lago	1 - 3 - 5	24 octubre 2023
Nulber Cocuy	Coordinador	Calle 27 # 25 – 26 Teusaquillo	9 - 10 - 11	25 octubre 2023
Juan David Santos	Coordinador	Calle 27 # 25 – 26 Teusaquillo	7 – 8 - 9	26 octubre 2023
Deiber Calderón	Coordinador	Carrera 14 # 79 – 47 Chicó Lago	2 – 4 - 13	27 octubre 2023

Fuente: Elaborado por equipo auditor

La totalidad de los entrevistados manifestaron que los facilitadores de sus áreas no cuentan con fondo de recambio debido a nuevos lineamientos del proyecto, situación que se pudo constatan en la realización de acompañamientos de arqueos a facilitadores. Llama la atención que el balance de prueba en su cuenta 991510020103 - ZPP caja bases DB al corte 31 de julio de 2023 cierra con un saldo de $22.800.000, saldo que no presenta movimiento en el año 2023 y corresponde a un saldo acumulado de cierre año 2022.

Plan de mejora:
A 31 de diciembre de 2023 se recibió en la cuenta de la TTSA una transferencia por valor de $10.682.132, correspondiente al abono de bases entregadas al equipo operativo en vía, por parte de la temporal Servicios y Asesorías SAS.

Así mismo, desde la Terminal de Transporte S.A. se adelanta el proceso de gestión de cobro a la temporal "Tempocolba", anterior empresa contratada para prestar los servicios de temporal, para que realice la devolución por el saldo restante correspondiente a "caja bases de facilitadores" en el mes de mayo de 2024.

Responsable: Dirección de Gestión Humana
Fecha: 30/06/2024.

Cumplimiento y condiciones del contrato de patrimonio autónomo

Entre la Terminal de Transporte S.A. y la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá suscribieron el contrato interadministrativo No. 2021-2470 del 2021, cuyo objeto es:

"Autorizar por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad a la Terminal de Transporte S.A. para ejecutar la implementación, administración, operación, explotación y control de la Operación Pública del Servicio de Estacionamiento en Vía en las áreas de implementación y segmentos viales autorizados, de conformidad con los procedimientos, tarifas y obligaciones establecidas el contrato interadministrativo y en particular del Anexo 1".

El contrato interadministrativo No. 2021-2470 del 2021, establece en su cláusula 7:

"*Patrimonio Autónomo: Como requisito para el inicio de la Operación del Área de Implementación definida por la SDM y el cobro de la tarifa a los usuarios, la Terminal deberá constituir un Patrimonio Autónomo (…)*

En cumplimiento de esta obligación, se evidencia la formalización del Contrato de Fiducia Mercantil No 14532 de administración, fuente de pago y pagos, constituido entre la Terminal de Transporte S.A. y la Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria así:

P.A. TERMINAL DE TRANSPORTE ZPP
NIT 830.054.539-0

A continuación, se evalúa el cumplimiento por parte de la Terminal de Transporte S.A. de las condiciones establecidas en el Contrato de Fiducia Mercantil No 14532 de administración, fuente de pago y pagos:

Criterio evaluado	Cumplimiento
CLAUSULA TERCERA: Objeto y finalidad del contrato de fiducia mercantil: … **La Fiduciaria llevara a cabo la administración de los recursos a través de SUBCUENTAS independientes** y efectuara los pagos que periódicamente se requieran para atender el servicio de la deuda, así como los que ordene por escrito el Fideicomitente previa autorización del Comité Fiduciario, todo lo anterior teniendo en cuenta la destinación y los limites establecidos en el presente contrato. CLAUSULA SEXTA: Instrucciones para la administración del fideicomiso: El fideicomitente con la suscripción del presente contrato expresa e irrevocablemente imparte a la fiducia las siguientes instrucciones: 2) Subcuentas: Corresponde a las cuentas en que se administraran de forma independiente los recursos de conformidad con las instrucciones que para el efecto imparta el Fideicomitente a saber: 2.1. Subcuenta de recaudo 2.2. Subcuenta de minutos vendidos 2.3. Subcuenta de remoción de dispositivos de restricción de movilidad vehicular 2.4. Subcuenta de otros ingresos 2.5. Subcuenta de financiación 2.6. Subcuenta de operación	No cumple

CLAUSULA SEXTA: Instrucciones para la administración del fideicomiso: El fideicomitente con la suscripción del presente contrato expresa e irrevocablemente imparte a la fiducia las siguientes instrucciones: 4) Pagos: La fiduciaria realizará con cargo exclusivo a los recursos existentes en la subcuenta operación o subcuenta mantenimiento, según sea el caso, y hasta la concurrencia de estos, los pagos que instruya el Fideicomitente, para lo cual se atenderá lo siguiente: a) El Fideicomitente instruirá a la Fiduciaria a realizar los pagos con cargo a los recursos disponibles en la subcuenta operación o subcuenta mantenimiento, según corresponda, los cuales deberán estar aprobados por el comité fiduciario de acuerdo con la respectiva acta de comité, la cual deberá estar debidamente suscrita. d) Las instrucciones de pago deberán impartirse mediante el formato previamente definido por la Fiduciaria, y deberá indicar como mínimo lo siguiente: - Nombre o razón social del destinatario - Numero de identificación del destinatario del pago - Concepto y cuantía pago - Fecha de realización de pago	Cumple
CLAUSULA SEPTIMA: Rendición de cuentas: La Fiduciaria remitirá a El Fideicomitente y al beneficiario de la fuente de pago una rendición de cuentas que se presentara en los términos establecidos en la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, cada 6 meses contados desde la fecha de firma de este contrato.	Cumple
CLAUSULA OCTAVA: Comité fiduciario: El comité fiduciario sesionara dentro de los (10) diez primeros dias de cada mes de manera virtual...	Cumple Con oportunidad de mejora en cumplimiento en tiempos.
CLAUSULA NOVENA: Obligaciones de la fiduciaria: Además de las obligaciones legales previstas en el articulo 1234 del código de comercio y aquellas consagradas en otras clausulas del presente contrato, son obligaciones de la Fiduciaria las siguientes: Realizar los pagos con cargo a los recursos, en los términos del presente contrato. Entrega al Fideicomitente informes mensuales con los estados financieros y extractos bancarios del Fideicomiso.	Cumple
CLAUSULA DECIMA: Derechos de la fiduciaria: En virtud del presente contrato además de los derechos establecidos en otros apartes del presente contrato, la fiduciaria adquiere los siguientes derechos: 2. Percibir oportunamente la comisión fiduciaria pactada.	Cumple
CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Obligaciones del fideicomitente: Además de las establecidas en la ley y en otras clausulas del presente contrato, son obligaciones de El Fideicomitente las siguientes: 2. Entregar a la Fiduciaria dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, una certificación debidamente suscrita por el Revisor Fiscal o	No cumple

contador, según corresponda y por el representante legal de el Fideicomitente en la que conste el monto de los recursos que en virtud de los contratos se generaron a su favor y que por lo mismo deben ser objeto de pago a favor del fideicomiso.	
CLAUSULA DECIMA SEXTA: Comisión Fiduciaria: La gestión fiduciaria prevista en este contrato dará derecho a la siguiente contraprestación a favor de la Fiduciaria con cargo a los recursos disponibles en la subcuenta operación del Fideicomiso: Por concepto de estructuración y montaje del Fideicomiso, una suma fija pagadera dentro de los 10 dias hábiles siguientes a la fecha de suscripción del presente contrato equivalente a cinco millones de pesos ($5.000.000) mas el IVA correspondiente. Por la administración del fideicomiso desde el momento de la suscripción del presente contrato y hasta la fecha de su liquidación final, una suma mensual e ininterrumpida equivalente en salarios mínimos mensuales vigentes, según lo establecido en la siguiente tabla: No pagos mensuales — SMMLV + IVA 0-20 — 2,9 21-40 — 4,10 41-60 — 4,50	Cumple Cumple

Fuente: Obligaciones extractadas del contrato No 14532 de Fiducia Mercantil irrevocable de administración, fuente de pagos y pagos celebrado entre la Terminal de Transporte S.A. y la Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria.

3.5. Según los informes de rendición de cuentas del patrimonio autónomo correspondientes al primer semestre del año 2023 (a corte abril del 2023) y los informes financieros a nivel movimiento del encargo fiduciario se identifica una única para la administración de los recursos.

La cláusula tercera del contrato No 14532 de Fiducia Mercantil suscrito entre la Terminal de Transportes S.A. y Fiduciaria Bancolombia S.A. establece: *"La Fiduciaria llevará a cabo la administración de los recursos a través de SUBCUENTAS independientes y efectuará los pagos que periódicamente se requieran para atender el servicio de la deuda, así como los que ordene por escrito el Fideicomitente previa autorización del Comité Fiduciario, todo lo anterior teniendo en cuenta la destinación y los límites establecidos en el presente contrato."*, subcuentas que se encuentran detalladas en la cláusula sexta del mismo contrato: subcuenta de recaudo, minutos vendidos. remoción de dispositivos de restricción de movilidad vehicular, otros ingresos, financiación y de operación.
La cláusula séptima "patrimonio autónomo" del contrato interadministrativo 2021-2470 suscrito entre la Terminal de Transporte S.A. y la Secretaria Distrital de Movilidad establece en su literal f: "*Cuentas y subcuentas del patrimonio autónomo: Con el fin de facilitar la evaluación de la ejecución del contrato y la evaluación del comportamiento financiero de cada una de las áreas de implementación habilitadas, la Terminal deberá constituir una cuenta y/o subcuenta independiente para cada una de las citadas áreas. Inicialmente se contemplan las siguientes cuentas por cada área de implementación, sin perjuicio de que durante la ejecución del contrato se puedan crear nuevas cuentas y subcuentas con la aprobación del Comité Fiduciario"*

En solicitud de información 12-10-2023, carpeta No 4 – actas del comité fiduciario se cargan las actas del Comité Fiduciario correspondientes al año 2023 así:

Acta del comité fiduciario No 13	- PDF firmado	- Diciembre 2022
Acta del comité fiduciario No 14	- PDF firmado	- Enero 2023
Acta del comité fiduciario No 15	- PDF firmado	- Febrero 2023
Acta del comité fiduciario No 16	- PDF firmado	- Marzo 2023
Acta del comité fiduciario No 17	- Pendiente de firma	- Abril 2023
Acta del comité fiduciario No 18	- PDF firmado	- Mayo 2023
Acta del comité fiduciario No 19	- En edición	- Junio 2023
Acta del comité fiduciario No 20	- En edición	- Julio 2023

El acta del comité fiduciario No 20 de fecha 15 de agosto del 2023 y correspondiente al seguimiento del mes de Julio de 2023, indica textualmente en el punto No 3: Seguimiento compromisos "*El delegado de la Fiduciaria Bancolombia indica que se encuentra pendiente la minuta al Otrosí al contrato Fiduciario para el manejo de las subcuentas"* evidenciado así a la fecha de corte de esta auditoria (31 de julio de 2023) incumplimiento de la clausula tercera del contrato de Fiducia Mercantil como de la cláusula séptima del contrato interadministrativo 2021-2470 suscrito entre la Terminal de Transporte S.A. y la Secretaria Distrital de Movilidad.

Plan de mejora:

En este momento se encuentra en revisión por parte del área juridica de la minuta al Otrosi del contrato Fiduciario. Una vez revisado se procede a realizar las siguientes actividades:

Actividad	Responsable	Fecha
1. Envío de la minuta al otrosi a la Fiduciaria	TTSA	23/2/2023
2. Revisión por parte de la fiducia y comentarios	Fiduciaria Bancolombia	22/03/2024
3. Aprobación del documento final y firmas	TTSA-Fiduciaria Bancolombia	19/04/2024

Responsable: Líder financiero ZPP y Líder Jurídico ZPP.
Fecha: 19/04/2024.

Actas de comité Fiduciario: A corte de enero 2024 se encuentran las actas del comité fiduciario firmadas.

3.6. Dentro de la solicitud de información 12-10-2023 se requirió en el capítulo de información documental del proyecto, numeral 33, las certificaciones emitidas a la fiduciaria en cumplimiento de la cláusula decima primera del contrato de fiducia que establece: *"Obligaciones del fideicomitente: Además de las establecidas en la ley y en otras cláusulas del presente contrato, son obligaciones de El Fideicomitente las siguientes: (…) 2. Entregar a la Fiduciaria dentro de los cinco (5) primeros dias hábiles de cada mes, una certificación debidamente suscrita por el Revisor Fiscal o contador, según corresponda y por el representante legal del Fideicomitente en la que conste el monto de los recursos que en virtud de los contratos se generaron a su favor y que por lo mismo deben ser objeto de pago a favor del fideicomiso"*.

El 15 de diciembre de 2023, se carga a la carpeta compartida *Auditoria Estacionamiento en Vía ZPP 2023 – planeación – Solicitud 12/12/2023 – Punto 3 Detalle de ingresos por minutos y cepos*, las certificaciones de ventas (comunicaciones interna) entre la Subgerencia de Planeación y Proyectos y el Director Financiero de la Terminal de Transporte informando los ingresos del proyecto zona de parqueo pago de los meses enero a julio de 2023; sin embargo, el proyecto no suministro la certificación emitida a la Fiduciaria que permitieran al equipo auditor validar el cumplimiento de esta obligación definida en el contrato.

Plan de mejora:

A corte de 31 de diciembre de 2023 se cuenta con las certificaciones de ingresos correspondiente a los períodos noviembre 2021 a mayo de 2023, emitida por la revisoría fiscal de la Terminal de Transporte S.A..

Actualmente, se adelanta la recolección de información de junio de 2023 a diciembre de 2023 por parte del proyecto ZPP para revisión y emisión de dichas certificaciones, la cual será enviada a la Revisoría Fiscal el día 8 de febrero de 2024.

En virtud de lo anterior, se espera respuesta de la empresa Nexia Montes & Asociados S.A.S. (Revisor Fiscal) a mas tardar el mes de Mayo de 2024

Responsable: Contador Proyecto ZPP – Líder Financiero ZPP.
Fecha: 31/05/2024.

Ingresos operacionales

El modelo financiero del Proyecto Estacionamiento en Vía suministrado al equipo auditor a través de la carpeta compartida Auditoria EEV – información financiera – primera solicitud de información componente financiero y contable 13072022 – 4. Presupuestal y de control – 33 modelo financiero, detalla los ingresos operacionales del proyecto desde el inicio de la operación hasta la fecha de corte de esta evaluación:

Ingresos Operacionales	Acumulado Dic 2022	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	TOTAL
Ingresos operacionales autos	34.179.802.540	4.659.873.994	6.282.103.823	5.869.466.758	6.229.680.242	6.624.023.251	6.412.909.126	6.336.357.075	76.594.216.809
Evasión autos	3.836.508.448	523.047.081	705.134.103	658.817.697	699.249.823	743.512.814	719.816.330	711.223.753	8.597.310.050
Ingresos recuperación evasión	2.301.905.069	313.828.249	423.080.462	395.290.618	419.549.894	446.107.688	431.889.798	426.734.252	5.158.386.030
Ingresos operacionales motos	4.417.510.185	661.652.143	888.254.797	830.047.987	874.457.901	925.503.092	888.314.135	874.672.721	10.360.412.959
Evasión motos	901.532.691	135.031.050	181.276.489	169.397.548	178.460.796	188.878.182	181.288.599	178.504.637	2.114.369.992
Ingresos recuperación evasión	540.919.615	81.018.630	108.765.893	101.638.529	107.076.478	113.326.909	108.773.159	107.102.782	1.268.621.995
Ingresos por multas - sanciones a	462.000.771	60.313.878	81.648.429	76.415.304	81.369.589	86.661.076	84.086.664	83.204.749	1.015.700.461
Ingresos por multas - sanciones r	155.430.956	21.800.268	29.334.271	27.412.452	28.968.772	30.713.736	29.593.658	29.204.578	352.458.689
TOTAL INGRESOS OPERACIONALE	37.319.527.996	5.140.409.031	6.926.777.083	6.472.056.402	6.863.392.255	7.293.944.757	7.054.461.610	6.967.547.767	84.038.116.902

Fuente: Modelo Financiero EEV.8_V54 – Flujo

CPA BAAS
BUSINESS ADVISORY & AUDIT SERVICES

A continuación, se detalla el análisis del a desviación del recaudo (ingreso) del Proyecto Estacionamiento en Vía:

Periodo	Ingreso proyectado	Ingreso Contable	% Cump	% Desviac
Acum a diciembre de 2022	$ 37.319.527.996	$ 5.558.152.731	15%	85%
Enero 2023	$ 5.140.409.031	$ 787.293.751	15%	85%
Febrero 2023	$ 6.926.777.083	$ 897.613.701	13%	87%
Marzo 2023	$ 6.472.056.402	$ 961.257.262	15%	85%
Abril 2023	$ 6.863.392.255	$ 834.256.221	12%	88%
Mayo 2023	$ 7.293.944.757	$ 957.916.051	13%	87%
Junio 2023	$ 7.054.461.610	$ 590.648.200	8%	92%
Julio 2023	$ 6.967.547.767	$ 965.195.312	14%	86%
TOTAL	**$ 84.038.116.902**	**$ 11.552.333.229**	**14%**	**86%**

Fuente: Elaborado por equipo auditor

La desviación acumulada del recaudo real ($11.552.333.229) frente al modelo financiero ($84.038.116.902) a corte julio de 2023 es del 86%. El proyecto lleva en operación menos de 2 años al corte de revisión de cifras y el punto de equilibrio se encuentra proyectado para el 2024; sin embargo, se evidencia el modelo financiero no se ajusta a la realidad operativa del proyecto dificultando el cumplimiento de las proyecciones por lo que seria importante evaluar junto con la SDM si se debe ajustar a una nueva versión.

Plan de mejora:

La Terminal de Transporte S.A. y la Secretaría Distrital de Movilidad suscribieron el Convenio 2021-313 cuyo objeto fue "aunar esfuerzos, capacidades, medios, experiencia, recursos físicos, humanos y financieros para la estructuración del diseño de la operación pública del servicio de estacionamiento en vía pública en la ciudad de Bogotá y su posterior implementación, administración, operación, control y fiscalización".

Para esto , la Terminal de Transporte S.A. suscribió el contrato TT - 90-2021 de consultoría con la firma LAT GLOBAL SAS cuyo objeto es la "prestación de servicios especializados a la Terminal de Transporte S.A. en la validación, optimización e implementación de una herramienta de análisis financiero del proyecto de Estacionamiento en vía".

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se concluye que el modelo de estructuración elaborado internamente por la Terminal de Transporte S.A. estableció una proyección de análisis financiero que calculó unos ingresos y gastos del proyecto que servirían para argumentar que el proyecto podrá ser autosostenible en el tiempo. Esta situación se evidencia en el Contrato Interadministrativo 2470-2021 suscrito con la Secretaría Distrital de Movilidad que tiene como objeto autorizar a la Terminal de Transporte S.A. para ejecutar la implementación, administración, operación, explotación y control de la Operación Pública del Servicio de Estacionamiento en Vía y que en ninguna de sus cláusulas y de sus anexos establece unos ingresos y gastos proyectados que deberían ser alcanzados en su totalidad.

No obstante, la Terminal de Transporte S.A. cuenta con una herramienta de análisis financiero diferente a la del modelo financiero de estructuración que es actualizada de acuerdo con la realidad de ejecución del proyecto y que sirve para ser comparado con el modelo financiero de estructuración para identificar qué variables no se dan de la forma como se proyectaron, las razones que lo originan y la definición de acciones orientadas al crecimiento de los ingresos.

Asimismo, contempla la revisión periódica del comportamiento de la demanda real de la cual se desprenden los ingresos del proyecto. Sin embargo, el comportamiento de la demanda real no es

la única variable que hace que el punto de equilibrio se desplace. A continuación se presentan todas las variables que originan este desplazamiento:

1) Variables macroeconómicas (Ej: SMMLV 2023 en estructuración del 6% y el real del 16%. IPC 2023 en estructuración 2.9% y el real del 13.12%)
2) Gestión social: Retraso de la implementación de nuevas Zonas de Parqueo Pago y afectación en el recaudo una vez implementadas.
3) Situaciones socioeconómicas: (Ej: Comercio de Bajo Impacto)
4) Vinculación y permanencia de personal operativo (Ej: Alta rotación que se presenta en llevan a incurrir en un mayor costo)
5) Cultura ciudadana
6) Inflexibilidad en criterios técnicos habilitantes / Código Nacional de Tránsito
7) Restricción por otros proyectos y PMT: (Ej: área de influencia de PLMB, transmilenio, ciclorutas).

Es importante mencionar que esa herramienta se encuentra en proceso de mejora constante ya que debido al comportamiento del proyecto y la experiencia adquirida el modelo se va alimentando de las diferentes variables con el fin de poder contar con escenarios dinamicos ajustados al comportamiento actual del proyecto.

Responsable: Líder Financiero ZPP.
Fecha: Abril 30 del 2024

3.7. El seguimiento al comportamiento del proyecto se encuentra regulado en la cláusula 16 del Contrato Interadministrativo No. 2470 de 2021, y establece que se deberán reportar los seguimientos mensuales, semestrales y anuales respectivos. Al 5 de diciembre de 2023 el proyecto informa que los informes mensuales de abril, mayo, junio y siguientes del año 2023 solicitados no fueron cargados debido a que se encuentran en revisión por parte de la Secretaria Distrital de Movilidad, y que el informe semestral No 3 correspondiente al periodo Nov22 - Abr23 no se ha iniciado su elaboración teniendo en cuenta que la SDM ha realizado observaciones en cuanto a su elaboración de fondo y forma. Consideramos, la finalidad de los informes es realizar seguimientos periódicos al proyecto para evaluar el cumplimiento de las proyecciones, resultados de la operación y ejecución, por lo que la indisponibilidad de los informes no permite validar el cumplimiento de la cláusula 16 del contrato interadministrativo No 2470-2021.

Plan de mejora:
A corte del 31 de enero se cuenta con el siguiente estado de los informes:

Aprobados por SDM
- 18 Informes mensuales (1 al 18)
- 9 Informes de comunicaciones y gestión social

En trámite SDM de aprobación
- 1 Informe comunicaciones y gestión social
- 6 Informes mensuales (19 al 24)
- 2 Informes semestrales (I y II)

En trámite TTSA
- 1 Informe anual (I) con observaciones SDM
- 1 Informe anual (II) por ser remitido a SDM
- 2 Informes mensuales por remitir a SDM (25 y 26)
- 2 Informe semestral por remitir a SDM (III y IV)

Actualmente, se está atendiendo las observaciones del informe anual remitido por SDM el cual será remitido a más tardar el 15 de febrero del 2024 a SDM. Igualmente se está consolidando la información para realizar la remisión de los informes 25 y 26. De manera que, al finalizar el mes de febrero estos hayan sido remitidos a SDM.

Finalmente, ya contando con la aprobación de los informes del 13 al 18 se inicia la consolidación de la información para generar el informe semestral III, igualmente, realizar su respectiva remisión a SDM a más tardar el 15 de marzo del 2024. Los informes semestral IV y el anual II se espera la aprobación de los informes del 19 al 24, de modo que se tenga completa aprobación del cuarto semestre y el segundo año de implementación del proyecto. Estimando que al finalizar el primer semestre del 2024 esté al día la entrega de informes, teniendo las aprobaciones de SDM.

Responsable: Componente de atencion al ciudadano
Fecha: 30 de junio del 2024

Zonas operativas generadoras de ingreso

El detalle de tramos y cupos operativos del proyecto con corte a octubre de 2023, es entregado por la Dirección de Estructuración a través de correo electrónico al equipo auditor, informando 613 tramos con 7.054 cupos operativos, como se observa en siguiente resumen:

FECHA DE CORTE 31 DE OCTUBRE DEL 2023				
Área	Habilitación	Operativos		
	Solicitud de Habilitación (CIV)	Tramos No Operativos (CIV)	Tramos Operativos (CIV)	Cupos Operativos
AI01	140	19	81	980
AI02	148	23	67	722
AI03	228	35	53	595
AI04	177	32	30	376
AI05	244	83	19	164
AI06	224	10	0	0
AI07	169	7	56	592
AI08	413	42	108	945
AI09	317	1	16	161
AI10	403	70	20	305
AI11	255	52	90	1.118
AI12	109	20	19	297
AI13	189	51	21	261
AI14	144	0	29	487
AI15	47	0	4	51
AI16	69	45	0	0
AI17	173	60	0	0
	3.449	**550**	**613**	**7.054**

Fuente: Tramos operativos suministrado por la Dirección de Estructuración

3.8. En la etapa de ejecución del contrato, se llevaron a cabo inspecciones periódicas en las áreas de implementación operativas (tramos y cupos), considerando recorridos por las diferentes áreas y acompañamientos de arqueos a facilitadores. Dentro de los informes de actividades mensuales y periódicos entregados para la supervisión del contrato TT-48/2023 se anexaron las evidencias de los acompañamientos, incluyendo el detalle sobrantes y faltantes en el proceso de arqueos.

A continuación, se relaciona el listado de los 304 acompañamientos a facilitadores realizados a lo largo de la ejecución del contrato, de los cuales 173 registros presentan alguna novedad:

Acompañamiento arqueos de caja a facilitadores 2023				
Fecha	AI	Atendió	Total	
			Faltantes	Sobrantes
24-oct	1 Nini Aslant	Sara Sáenz	0	1.000
		Angie Bedoya	0	1.000
		Erick Roa	0	100
		María Narváez	0	200
		Diana Torres	0	200
		Edith Mahecha	0	0
		Nini Fandiño	0	0
		Kelly González	0	6.150
		Sebastián Quitian	0	200
		Lucely Galindo	0	0
		Jaiber Espinoza	0	0
		Mayerly Ramírez	0	3.800
		María Peña	0	0
		Luisa Ballen	0	0

CPA BAAS
BUSINESS ADVISORY & AUDIT SERVICES

24-oct	1 Deysi Vargas	Cristian Castro	0	0
		William Vergara	0	0
		Juan Lozano	0	0
		Jaiber Espinosa	10.000	0
		Wilmer Gaona	0	0
25-oct	11 Jeidy Florido	Yury Diaz	0	800
		Harold Patiño	0	14.400
		Jenifer Solano	0	500
		Alison González	0	400
		María Beltrán	0	3.000
		Marcela González	0	400
25-oct	11 Jaime Velásquez	Diana Montealegre	0	0
		Alexis Olivera	0	0
		Álvaro Cupitra	0	75.090
		Cristian Murillo	0	0
		Omar Rubiano	0	100
		Duván Leal	0	50
26-oct	# Eduard Toro	Juan García	0	0
		Jonathan Diosdado	0	0
		J. Sebastián Navarro	0	0
		Jhobany Simances	0	0
		Keyla Baez	0	0
		María Camila	0	100
		Julio Almanza	0	0
		Jazmín Castro	0	0
		Johan Gutiérrez	0	0
		Bernando Reyes	0	4.700
26-oct	7 Ingrid Jiménez	María Delgado	150	0
		Dayana Garzón	0	0
		Jazmín Castro	0	0
		Santiago Olarte	0	0
		Karol Mesa	200	0
		yeimy Casas	0	0
27-oct	4 Nancy Galindo	Isabelis Espinosa	0	0
		Erika Guzmán	0	500
		Katherin Figueredo	0	0
		Javier Sampayo	0	600
		Andrea Herrera	0	0
		Juan Cárdenas	0	600
		Willinton Gaitán	0	900
		José Romero	0	10.000
		Jean Montero	300	0
		Kevin Velásquez	50	0
27-oct	4 Sebastián Serrano	Camilo Covalea	800	0
		Jasneida	0	500
		Jeimi Gallardo	3.400	0
		Karen Daza	0	0
		Rachel D.	0	550
		Johan Totena	100	0
		Leidy Carmona	0	1.200
		Brayan Gómez	0	0
		Oscar Barrado	2.200	0
		Jenny Huertas	0	0
		Dayana Cordero	800	0
27-oct	2 Jeferson Vera	Aura Caicedo	1.600	0
		Karen Herrera	0	0
		Elizabeth Gómez	0	3.100
		José Suarez	0	700
		Angie Sánchez	0	2.300
		Daniel Arias	3.200	0
		Yury Pulido	0	0
		Jonathan Rodríguez	0	5.600
27-oct	2 Johanna Geles	Hernando Rodríguez	0	2.200
		Juan Rojas	0	0
		Mauricio González	0	3.750
		Genesis Iguaran	200	0

CPA BAAS
BUSINESS ADVISORY & AUDIT SERVICES

		Luis Guzmán	0	0
31-oct	1 Andrés Romero	Nelson Rodríguez	1.000	0
		Adriana Bello	0	0
		Fernanda Rodríguez	0	0
		Dioni Calderón	0	0
		Cristian Castro	0	0
		Mercy Martínez	0	0
		Wilmer Gaona	0	1.000
		Sandra González	0	0
		Andrés Romero	1.150	0
		Diana Sandoval	0	0
1-nov	5 Deysi Vargas	María Peña	0	0
		Guillermo Díaz	0	0
2-nov	13 Johanna Gelves	Carlos Montañez	0	1.800
		Adriana Cruz	0	0
		Estiven Valderrama	800	0
		Andrea Herrera	1.300	0
		Richel Gómez	0	100
		Marcela Rojas	1.200	0
		Willington Gaitán	0	0
		Brandon Álvarez	1.400	0
3-nov	3 Viviana medina	Natalia Díaz	0	0
		Jeimy Laverde	0	0
		Magnolia Pulido	0	0
		Angela García	0	0
		Mayerly Manchego	0	0
		Karla González	0	100
		Jairo López	0	0
		Harvey Quezada	0	0
7-nov	11 Jaime Velázquez	Diana Montealegre	0	0
		Harold Pérez	9.500	0
		Juan Gómez	3.550	0
		Cristian Murillo	200	0
		Farley Castro	0	13.600
		Marcela González	850	0
		Claudia Gallo	0	0
		Omar Rincón	0	0
		Luis Castaño	0	0
		Yaqueline Peña	0	0
		Sofia Pushaina	0	0
8-nov	12 Ingrid Jiménez	Henry Forero	0	0
		Juan García	0	0
		Julio Álvarez	0	0
		Yasmin Castro	0	0
		Carlos Bazurto	0	0
9-nov	9 Manuel Ramos	Rutber Olivera	700	0
		Camilo Arias	0	0
		Carlos Sánchez	2.300	0
9-nov	10 Alison Sánchez	Mercedes Lamprea	0	0
14-nov	1 Andrés Romero	Mayerli Ramírez	0	0
		Luisa Ballen	1.500	0
		Edith Mahecha	0	0
		Lumila Molina	0	100
		Camila Landazábal	0	0
		Fernanda Rodríguez	400	0
		Juan Lozano	0	0
		Luceli Galindo	0	0
		Mercy Martínez	300	0
		Sara Calderón	0	2.800
		Diana Torres	300	0
		Hernán Romero	1.750	0
15-nov	1 Nini Islant	William Vergara	0	100
		Jonathan Rueda	200	0
		Andrés Ramírez	400	0
		Aimme Martínez	0	0
		Tibisay Rascheri	0	2.800

CPA BAAS
BUSINESS ADVISORY & AUDIT SERVICES

		Sandra González	10.300	0
		Daniel Hernández	0	0
		Diana Sandoval	0	0
		Roni Calderón	0	0
		María Peña	0	100
		Luz Marina González	0	800
	2	Kevin Velásquez	1.100	0
	Nancy Galindo	Paula Vega	0	0
		Andrea Herrera	0	0
16-nov		Santiago Neira	0	900
		Rafael Páez	0	0
		Yorley Castellanos	2.550	0
		Juan López	300	0
	3	Harvey Quezada	0	0
	Viviana Medina	Jeimy Laverde	0	0
		Karla González	0	0
20-nov		Fernando Avendaño	0	0
		Magnolia Pulido	0	2.800
		Mayerly Manchego	0	0
		Henry Romero	0	1.000
	4	Elizabeth Rojas	1.000	0
	Sebastián Serrano	Lizeth Junco	0	2.200
		Adriana Cruz	1.000	0
		Hernán Fetequa	0	2.000
21-nov		Brayan Gómez	0	0
		Leonardo Cuevas	10.200	0
		Mary Simancas	0	0
		Marcela Chacón	0	2.100
		Oscar Parra	0	100
		Karen Herrera	0	0
	4	Manuel Sequeira	1.500	0
	Sergio Bustos	Juan Carlos Montero	0	900
		Javier Sampayo	0	0
21-nov		Michel González	0	4.000
		Willington Gaitán	0	900
		Edwin Osorio	0	10.800
		Aura Caicedo	0	2.200
	5	Alirio Guerrero	800	0
22-nov	Andrés Romero	María Tibocha	0	7.000
		Guillermo Díaz	1.600	0
		José Ipuana	11.900	0
	7	Jhonny Lozada	0	0
	Angie Carpeta	Jhonathan Martínez	0	0
27-nov		Luz Retavizca	3.000	0
		Jorge Herrera	0	0
		Darnely Lozano	0	0
		Geraldine Lozano	0	0
	8	Jose Sanchez	0	300
	Angie Carpeta	Juan García	0	700
		María Gutierrez	0	1.100
29-nov		Diego Jiménez	0	200
		Daniel Pacavita	0	100
		Jeymy Casas	0	0
		Hector Avila	200	0
29-nov	7	Sebastian Navarro	0	0
	Angie Carpeta	Jhoanna Lovera	0	0
	9	Carlos Sanchez	3.000	0
29-nov	Manuel Rivas	Camilo Arias	0	0
		Manuel Rivas	0	0
	11	Alfonso Rodríguez	0	0
	Lina García	Aquileo Rodríguez	0	300
		Juan Gómez	1.000	0
30-nov		Daniela Piambra	400	0
		Diana Montealegre	0	0
		Ronaldo Pushaina	300	0
		Marcela Manco	0	0

CPA BAAS
BUSINESS ADVISORY & AUDIT SERVICES

		Yuri Ríos	0	8.800
		Marcela Pinzón	0	100
		Farley Castro	1.300	0
30-nov	11 Jaime Velázquez	Omar Rincón	0	1.300
		Rutber Olivera	0	700
		Claudia Gallo	0	0
		Neylis Vidal	0	200
		Luis Beltrán	0	0
30-nov	11 Richard Urdaneta	Sofia Pushaina	0	0
		Yaqueline Peña	0	0
4-dic	12 Luis Killer	Sindi Posada	400	0
		Sebastian Garzón	2.000	0
		Carlos Bazurto	0	100
		Diego Giménez	0	1.800
		Geraldine lozano	0	0
5 dic	13 Sebastian serrano	Ivan Obando	0	2.700
		Jenny huertas	100	0
		Isabelis Espinoza	0	200
		Mauricio González	0	3.300
		Johan totena	600	0
6 dic	1 Mercy Martinez	Mayerli Ramirez	0	1.100
		Camila Landazábal	200	0
		Sara Calderón	200	0
		Cristal Pérez	0	1.750
		Hernán romero	0	900
		Jose rojas	0	200
		Diego Manrique	0	1.350
		Estiven Espinoza	0	200
		Luisa Ochoa	6.100	0
		Diana torres	400	0
		Fernanda Rodríguez	0	0
		Luisa ballen	0	1.100
		Sebastian Quitian	3.700	0
		Angie Prada	350	0
		Kelly González	0	100
		Lucely galindo	0	8.300
		Erick roa	0	2.200
		Juan lozano	0	0
		Nelly pulido	0	0
7 dic	1 Nini islant	Tibisay rascheri	0	11.700
		Roni Calderón	0	0
		William Vergara	0	0
		Wilmer Gaona	0	1.100
		Lesly quintero	0	1.000
		Luz rada	0	600
7 dic	1 Nini islant	Ángel Ortiz	0	2.300
		Lourdes acuña	0	0
		Karen zarate	0	150
11 dic	2 Jhonathan Rodriguez	Lucia Hernández	0	0
		Luis sayas	0	0
		Katherine Figuere	0	0
11 dic	2 Sergio bustos	Lady Carmona	0	0
		Emerson morales	0	6.100
		Santiago Novoa	0	0
12 dic	3 Carlos sanchez	Henry romero	0	100
		Néstor lopez	0	1.000
		Miguel Avendaño	0	0
		Edwin delgado	0	0
		Claudia vera	0	0
13 dic	4 Jefferson vera	Angela sanchez	0	0
		Oscar parra	500	0
		Hernán fetequa	100	0
		Lizeth junco	0	500
		Johan caballero	0	4.900
		Brayan Gómez	100	0
		Marcela chacón	0	300

CPA BAAS
BUSINESS ADVISORY & AUDIT SERVICES

		Yarley castellanos	0	4.750
13 dici	4 Lucia lopez	Jan Carlo montero	0	400
		Michel Vargas	0	2.200
		Aura Caicedo	0	9.800
		Carlos Montañez	0	9.400
18 dic	5 Odilia Naranjo	Jhonathan Rueda	0	0
		Shirley Cardona	0	0
19 dic	7 Juan Aguas	Jeimy Casas	0	0
		Henry Forero	0	0
		Sebastian Garzon	0	2.000
		Carlos Bazurto	0	0
		Paula Jauregui	300	0
		Karol Mesa	0	800
		Darnelly Lozada	0	100
		David Pinzon	0	2.300
		Diego Jimenez	0	0
		Juan Garcia	2.500	0
		Ingrid Jimenez	0	100
		Yasmin Castro	1.200	0
20 dic	8 Angie Carpeta	Diego Jimenez	0	0
		Isabel Gutierrez		600
		Carlos Bazurto	0	0
		Henry Forero	0	0
		Jeimi Casas	0	0
		Wilson Corredor	200	0
		Manuela Barreto	0	0
			$ 122.200	**$ 306.190**

Consideramos importante mencionar que la inspección se realizó de manera aleatoria en las áreas de implementación operativas y que no corresponde a un acompañamiento al 100% en todos los tramos y cupos operativos. Se evidencian cuantías menores de sobrantes y faltantes continuos, que se han fortalecido con capacitaciones a facilitadores, supervisión constante y de acompañamientos por parte del equipo auditor. Se recomienda fortalecer los lineamientos a facilitadores e implementar las medidas necesarias para incrementar el uso de las plataformas de pago entre los usuarios del servicio.

Plan de mejora:

1. Continuar la estrategia para incentivar el pago electrónico en los segmentos viales del proyecto Zona de Parqueo Pago promoviendo éste con el personal en campo y a través de los canales de comunicación del proyecto.
2. Incentivar al usuario para que el pago de los inmovilizadores. se realice por medios electrónicos
3. Continuar realizando capacitaciones al personal operativo con el fin de promover el uso d e las plataformas de pago.

Responsable:
Equipo de Operaciones, Equipo de Comunicaciones, Equipo de Gestión Humana
Fecha: Seguimiento Trimestral

Plan de mejora:

1. Intensificar el seguimiento de arqueos a los facilitadores por medio de los supervisores, realizando mínimo 2 arqueos al día, generando el seguimiento por medio del registro en la APP Supervisor.
2. Reinducción del power BI y Back a coordinadores y administradores, para mayor control del recaudo.
3. Reformulación de plantillas de seguimientos diario, semanal y mensual por área.

Responsable:Coordinadores, administradores, supervisores y recorredores operativos
Fecha: Diaria

Integración de la Solución Tecnológica Integral Omnicanal con las solución ERP informaweb de la Terminal de Transporte de Bogotá S.A.

Para soportar la operación y funcionalidades de las Zonas de Parqueo Pago (EEV) en la ciudad de Bogotá se da inicio al contrato denominado "Contrato TT-81-2023 suscrito entre la Terminal de Transporte de Bogotá S.A. y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá-ETB" con su correspondiente Anexo Técnico.

Para el momento de nuestra auditoría, la operación de la ZPP se encuentra soportada por la Solución Tecnológica Integral Omnicanal Tipo Software - SaaS, suministrada por el contratista Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá-ETB. Esta solución integra y soporta de punta a punta todas las funcionalidades y operaciones del modelo operativo de la Zonas de Parqueo Pago desplegadas en las áreas ya implementadas en la Ciudad de Bogotá.

3.9. La integración de la información operativa (con efecto contable) procesada en la solución OMNICANAL con la aplicación ERP Informaweb de RSN IT Solutions, es manual y se soporta en una conciliación diaria. Sin embargo, carece de una interface automática implementada y probada entre la solución OMNICANAL y la ERP Informaweb de la Terminal de Transporte. Lo anterior, podría incrementar la ocurrencia de errores manuales en la integridad de la información originada en la solución OMNICANAL que se está subiendo a la ERP.

Plan de mejora:
Realizar seguimiento a la implementación de la interfase de integración entre la plataforma Omnicanal y con la aplicación ERP informaweb RSN it soluciones.

Responsable: Subgerencia de Planeación y Proyectos Equipo TIC
Fecha: 30-06-2024

Gestión y control del acceso lógico de cuentas de usuario final

3.10. En relación con esta solución, se identifica que la gestión actual llevada a cabo en la Subgerencia de Planeación y Proyectos relacionada con las novedades relacionadas con la creación, modificación e inactivación de cuentas de usuario, sobre la app Back Office de la solución OMNICANAL que soporta el Proyecto Estacionamiento en Vía (ZPP), no está documentada procedimentalmente, lo que representa una dificultad administrativa y de control para determinar que el acceso lógico dado a través de las cuentas de usuario, en el ambiente productivo de la solución OMNICANAL que soporta la operación de la Zona de Parqueo Pago

– ZPP, ha sido otorgado con base en las necesidades mínimas requeridas de acuerdo con los roles, funciones y responsabilidades asignadas operativamente a cada funcionario y contratistas, además de generar un incumplimiento formal de los en el Sistema de Gestión de Seguridad de la información (SGSI).

Plan de mejora:
Incluir en el procedimiento de administración de usuario del back de zpp en el Sistema de Gestión de Seguridad de la información (SGSI) de la Terminal de Transporte S.A..

De acuerdo al avance en la generación de procesos para el SIG, se encuentra en materialización de los procesos para ser incluidos. Esta materialización de los procesos se ejecutará el 30 de abril de 2024.

En virtud de lo anterior, se proyecta tener incluidos los procesos en el SIG en el primer semestre del año 2024

Responsable: Subgerencia de Planeación y Proyectos Equipo TIC
Fecha: 30-06-2024

Gestión y control del acceso físico y lógico de cuentas de usuario privilegiadas

3.11. Para la gestión y control de las cuentas privilegiadas entregadas por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB, no se tiene documentado aspectos tales como: frecuencia con la que se deben cambiar este tipo de contraseñas, nivel de complejidad de las contraseñas, y personas que deben conocer dichas contraseñas y los mecanismos de resguardo de estas contraseñas, generando riesgos relacionados con el uso de contraseñas que no se cambian con regularidad y/o con baja complejidad, que podrían ser conocidas o inferidas por parte del personas internas o externas no autorizadas, implicando un alto riesgo pérdida, robo y/o de destrucción de información confidencial, daños malintencionados, y compromiso de la integridad de la información, entre otros; incapacidad súbita para acceder a los recursos de información en caso de ausencia abrupta temporal o definitiva de los funcionarios que tienen este tipo de acceso lógico; incumplimiento formal de los definido e implementado en el Sistema de Gestión de Seguridad de la información (SGSI), entre otros.

Plan de mejora:
Incluir en el procedimiento de administración de usuario del sistema de zpp en el Sistema de Gestión de Seguridad de la información (SGSI) de la Terminal de Transporte S.A...

De acuerdo al avance en la generación de procesos para el SIG, se encuentra en materialización de los procesos para ser incluidos. Esta materialización de los procesos se ejecutará el 30 de abril de 2024.

En virtud de lo anterior, se proyecta tener incluidos los procesos en el SIG en el primer semestre del año 2024

Responsable: Subgerencia de Planeación y Proyectos Equipo TIC
Fecha: 30-06-2024

Gestión y control de los cambios al software que integra la solución OMNICANAL

3.12. Se aplica un procedimiento operativo que permite tener un control efectivo sobre los requerimientos de cambios que se están generando ya en la Fase III Gestión de la Demanda, Soporte, Mantenimiento y Capacitación. Sin embargo, el procedimiento operativo seguido no se encuentra documentado.

La gestión de los cambios al software que soporta el Proyecto Estacionamiento en Vía (ZPP), no se está documentado en el formato FTI-FT40 Control de Cambios TI, definido para evidenciar la aplicación efectiva del procedimiento FTI-PR03 Control de Cambios, Instalación y/o acreditación de aplicativos, situación que permitiría efectuar cambios a la solución de software que soporta el Proyecto Estacionamiento en Vía que no generen la evidencia documentada del seguimiento de las actividades y controles establecidas en procedimiento de control de cambios de la Terminal de Transporte.

No Conforme:
Se aclara que la plataforma se tiene contratada en modalidad SAS por esta razón el proyecto ZPP no se tiene acceso a esta documentacion por ser competencia del fabricante y los niveles de seguridad que el proveedor tiene con relacion del código fuente de la solución, desde el proyecto se realizan requerimientos para nuevas funcionalidades que se requieran , estos se hacen a través de correo electronico y en respuesta se recibe una estimacion de costos y tiempo via correo electronico

Respuesta del equipo auditor:

Contexto general
La Terminal de Transporte S.A., ha implementado su Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) bajo la Norma ISO 27001:2013.
La Terminal de Transportes S.A. está certificada en la norma ISO 27001:2013
Se evidenció la existencia documentada de las políticas de seguridad de la Terminal de transporte, denominado FTI-MN08 Políticas de Seguridad.
En el numeral 8.8. Adquisición, Desarrollo y Mantenimiento de los Sistemas de Información, se definen los lineamientos generales y las pautas para la gestión y control de cambios al software que soporta los procesos de negocio de la Terminal de Transporte S.A.
Para el desarrollo procedimental de esta política, la Terminal de Transportes S.A. ha definidos el procedimiento FTI-PR03 CONTROL CAMBIOS - INSTALACION APLICATIVOS y como instrumento de documentación de los cambios al software el formato FTI-FT40 CONTROL DE CAMBIOS TI.

Conclusión
Al ser el software OMNICANAL un software más que está soportando un proceso de la Terminal de Transporte, los cambios o modificaciones que se le solicitan al proveedor de esta solución (Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB), se deberían estar controlando y documentando siguiendo las normativas establecidas por el procedimiento definido y documentando los cambios de acuerdo con el formato mencionado.

En caso de que no apliquen para este software, se recomienda se documente tanto en la política como en el procedimiento mencionando la excepción de control relacionados con los cambios al software OMINICANAL, detallando y documentando específicamente las actividades, controles, responsables y el formatos o medios que se usaran para este caso.

Plan de mejora:
Documentar los cambios al software Omnicanal, indicando las actividades, controles y responsables.

Responsable: Líder de Tecnología – Proyecto ZPP
Fecha: 30/06/2024

Contrato con los usuarios del servicio

3.13. Usuarios que realizan la transacción con el facilitador De conformidad con la legislación colombiana vigente los contratos verbales son válidos, aplicable al caso de los usuarios que usan las Zonas de Parqueo Pago a través de la figura del facilitador. Sin embargo, desde el punto de vista legal este tipo de contratos presenta ciertos riesgos relacionados principalmente a la prueba de aceptación de los términos y condiciones del contrato Usuario -Operador. Dentro del proceso verbal de contratación con los usuarios no se deja evidencia de la explicación de los términos y condiciones a este pues toda la transacción se realiza verbalmente. Ante un eventual litigio que se presentara con algún usuario es previsible que la carga de la prueba respecto de haber puesto en conocimiento del usuario dichos términos y condiciones estaría a cargo de la Terminal de Transporte.

Por otra parte, tener contratos verbales dificulta enormemente el cobro de la cartera pues no hay soportes suficientes de la operación.

Plan de mejora:
Cuando el usuario hace uso de las Zonas de Parqueo Pago, se entiende que acepta los términos y condiciones, establecidos en el contrato Usuario-Operador, disponible en la página web https://zonadeparqueopago.gov.co/#/conocenos

Responsable: Componente de atencion al ciudadano
Fecha: Inmediata

Respuesta del equipo auditor:

Los contratos verbales como la información brindada por el facilitador son válidos, no obstante, existe el riesgo para la TT de no contar con una prueba idónea y suficiente en caso de un eventual litigio, puesto que de la información verbal y de la remisión al link de pagina web, no queda una constancia documental que pueda soportar el acuerdo de voluntades.

3.14. Usuarios que realizan la transacción con la APP Al efectuar la verificación la App "Zpp Bogotá" encontramos que para los usuarios del sistema IOS, los términos y condiciones del contrato Usuario – Operador no están actualizados y que no llegan por ningún medio posterior a registro en la App.

Plan de mejora:
Se realizará la actualización en la aplicación de modo que se visualice el contrato usuario operador en el mismo al ingresar a la opción Términos y Condiciones.

Responsable: Componente tecnológico
Fecha: 31 de marzo del 2024

3.15. En el documento titulado "ATENCION A LA CIUDADANIA Y PQRSDF/CÓDIGO: ZPP-IN01/VERSIÓN No. 01 DE ABRIL DE 2022", se menciona que la norma que regula el derecho de petición es la Ley 1555 de 2015, sin embargo, el equipo auditor considera se trata de la 1755 de 2015. Por otra parte, se cita el Decreto 491 del 2020, el cual fue derogado por la ley 2207 del 2022. Esto también se evidencia en los informes mensuales presentados.

Plan de mejora:
Este documento se encuentra actualizando, de modo que se realizará el ajuste indicado. Se proyecta que al finalizar el primer semestre este se encuentre finalizado y publicado en el SIG.

Responsable: Componente de atencion al ciudadano
Fecha: 30 de junio del 2024

Seguimiento a PQRSDF

La Ley 1755 de 2015 establece: *"Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma. Toda actuación que inicie cualquier persona ante las autoridades implica el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, sin que sea necesario invocarlo. Mediante él, entre otras actuaciones, se podrá solicitar: el reconocimiento de un derecho, la intervención de una entidad o funcionario, la resolución de una situación jurídica, la prestación de un servicio, requerir información, consultar, examinar y requerir copias de documentos, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos e interponer recursos".*

En la carpeta compartida Auditoria – Estacionamiento en Vía ZPP 2023 – Planeación – solicitud de información 12-10-2023 - Punto 7. Inventario PQRSDF, se carga el documento "Consolidado PRQSDF al 30 de septiembre" que registra un total de 2.322 registros. De análisis de este informe se detalla los PQRSDF recibidos en los diferentes periodos:

Año	No de registros
2021	74
2022	1.098
2023	1.150

3.16. Del análisis de esta base de datos considerando las fechas de ingreso y fechas de salida de los registros, se determina que 895 registros exceden los tiempos limites previstos por la normatividad para la debida respuesta, discriminados por años así:

Año	No de registros
2021	50
2022	607
2023	238

A continuación, detallamos los 10 registros del año 2023 que presentan mayores demoras en las respuestas:

N°	Radicado	Tipo de PQR	Fecha entrada	Fecha de salida	Plazo en días	Fecha límite calculada	Días hábiles transcurridos entre Fech	Diferencia de días
1523	20230310039312	Solicitud	23/03/2023	16/07/2023	5	30/03/2023	75	70
1696	20230310060262	Solicitud	12/05/2023	12/07/2023	5	19/05/2023	39	34
1706	20230310060712	Solicitud	15/05/2023	16/07/2023	5	23/05/2023	41	36
1707	20230310060812	Solicitud	15/05/2023	11/07/2023	5	23/05/2023	37	32
1715	20230310061712	Solicitud	17/05/2023	16/07/2023	5	25/05/2023	39	34
1730	20230310064222	Solicitud	23/05/2023	16/07/2023	5	30/05/2023	36	31
1732	20230310064632	Solicitud	24/05/2023	16/07/2023	5	31/05/2023	35	30
1748	20230310066042	Solicitud	26/05/2023	16/07/2023	5	2/06/2023	33	28
1784	20230310069172	Solicitud	5/06/2023	28/07/2023	5	13/06/2023	35	30
1896	20230310103172	Solicitud	14/07/2023	15/09/2023	10	31/07/2023	42	32

Fuente: Extracto Consolidado PQRSDF al 30 de septiembre de 2023

Es importante la respuesta oportuna considerando que la Terminal se podría ver avocada a tener que contestar acciones de tutela por vulneración del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Nacional.

Plan de mejora:
Se atiende la observación indicando que se realizará seguimiento a las fechas de las PQRSDF de modo que no se generen incumplimientos conllevando a una tutela.

Responsable: Componente de atención al ciudadano
Fecha: Inmediata

3.17. De la base de datos suministrada se evidencio errores de forma, en cuento a que los registros que se detallan a continuación relacionan fechas de salida anteriores a la fecha de entrada detallada en los registros:

N°	Radicado	Tipo de PQR	Fecha entrada	Fecha de salida
74	N/A	Solicitud	29/12/2021	14/01/2021
77	N/A	solicitud de	6/01/2022	14/1/2021
86	20220310004342	RES SDM	18/01/2022	17/01/2022
189	20220310035212	Queja	18/04/2022	13/03/2022
230	20220310038982	Reclamo	4/05/2022	23/12/2021
491	20220310068682	Queja	18/07/2022	15/07/2022
620	20220310081772	Solicitud	22/08/2022	8/08/2022
709	20220310094092	Solicitud	14/09/2022	14/07/2022
1157	20220310129682	Traslado	28/12/2022	4/01/2022
2014	20230310095582	Solicitud	5/08/2023	8/07/2023
2143	20230310093552	Solicitud	31/08/2023	16/08/2023
2154	20230310110782	Solicitud	1/09/2023	26/06/2023
2172	20230310107442	Solicitud	5/09/2023	29/08/2023

Fuente: Extracto Consolidado PQRSDF al 30 de septiembre de 2023

Plan de mejora:

Se realizará la actualización del formato de la matriz, de igual manera al realizar el traslado de la información a la nueva, se realizará la verificación de la información. De modo que al finalizar el primer semestre del 2024, ya se encuentre esta en funcionamiento.

Responsable: Componente de atención al ciudadano
Fecha: 30 de junio del 2024

Acuerdos de Nivel de Servicios

El contrato interadministrativo No. 2021-2470 del 2021, establece en su cláusula 4: "Obligaciones Específicas de la Terminal: Sin perjuicio de las obligaciones contenidas en la cláusula 3 del Contrato, la Terminal se obliga a: (…)

c) Cumplir con los acuerdos de nivel de servicio con base en los cuales ejecutará la Operación Pública del Servicio de Estacionamiento en Vía, de conformidad con los aspectos técnicos, tiempos de ejecución y requerimientos establecidos en el Anexo 4 – Acuerdos de Nivel de Servicio."

Se evidencia el seguimiento de los acuerdos de niveles de servicio a través de los reportes mensuales a seguimiento de ANS reportados desde el mes de junio de 2022 hasta el mes de marzo de 2023 (ultimo reporte suministrado al equipo auditor) con sus respectivos resultados, los cuales se entregaron al equipo auditor a través del acceso a la carpeta compartida.

Sec.	INDICADOR	VALOR MÍNIMO DE ACEPTACIÓN	RESULTADOS									
			jun22	jul22	ago22	sep22	oct22	nov22	dic22	ene23	feb23	mar23
1	Estado de la Señal Vertical	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	99,1%	100%	100%
2	Estado de la Señal Horizontal	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	52%	52%	100%	100%
3	Tiempo de Atención de PQRSDF	El 100% de los PQRSDF deben ser atendidos en los términos establecidos por la ley	114%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
4	Tiempo de resolución de PQRSD	El 100% de los PQRSDF recibidos deben ser resueltos en los términos establecidos por la ley.	88%	19%	28%	41%	117,2%	177%	128%	83,1%	83,1%	101%
5	Disponibilidad de la Zona de Parqueo Pago (ZPP) en operación	La disponibilidad debe ser del 100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
6	Disponibilidad de la Plataforma de Gestión Central (PGC)	La NO disponibilidad mensual de la PGC debe ser máximo de 0,1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
7	Disponibilidad de la App de usuario (ZPP)	La NO disponibilidad mensual de la App debe ser máximo de 0,5%.	0%	0%	14%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
8	Disponibilidad de la App de Control	La NO disponibilidad mensual de la App debe ser máximo de 0,5%.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
9	Disponibilidad del Portal Web	La NO disponibilidad mensual del Portal Web debe ser máximo de 0,5%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Sec.	INDICADOR	VALOR MÍNIMO DE ACEPTACIÓN	RESULTADOS									
			jun22	jul22	ago22	sep22	oct22	nov22	dic22	ene23	feb23	mar23
10	Disponibilidad del Sistema transaccional	La NO disponibilidad mensual del sistema de transacciones debe ser máximo de 0,5%.	0,5%	0%	0,67%	0%	0%	0%	0%	0,7%	0,7%	0%
11	Disponibilidad del Call Center	La NO disponibilidad mensual del Call Center debe ser máximo de 2%.	No hay registro (7.3.7.)	6%	1,9%	1,9%	24,0%	12,5%	1,9%	1,7%	1,7%	1,9%
12	Control de Evasión	El porcentaje de evasión debe ser máximo del 10% en los primeros 6 meses desde el inicio de operaciones, 5% en los siguientes 6 meses y 2% en los años siguientes	3,3%	2%	-1%	-0,8%	-1,0%	-1,5%	-1,2%	-1,5%	-1,5%	0,1%
13	Control de los inmovilizadores (Cepos)	El porcentaje de retiro a tiempo de cepos debe ser mínimo del 95%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

El anexo 4. Acuerdos de niveles de servicios establece en su capitulo 1. Introducción: *"Los ANS serán medidos a partir del inicio de la etapa de operación y no configurarán incumplimientos durante los primeros 6 meses, en el entendido de que el proyecto impone una etapa de transición en las decisiones y comportamientos de los ciudadanos, posterior a este período podrán comenzar a hacerse efectivas las eventuales sanciones por incumplimiento."*

El anexo No 4 "acuerdos de nivel de servicio" del contrato interadministrativo No. 2021-2470 del 2021 en su numeral 4 "medición" establece:

"Cada registro de medición de los indicadores deberá contar por lo menos con los siguientes elementos:

- *La fecha y hora en la cual se realizó la medición.*
- *Los equipos utilizados para la medición y prueba de su calibración cuando se utilicen equipos que así lo requieran.*
- *Listado del personal encargado de la medición, incluyendo el personal del operador en el caso en que estuviesen presentes.*
- *Número de pruebas, mediciones u observaciones realizadas.*
- *Segmentos viales en los que fueron realizadas las mediciones.*
- *Registro fotográfico o en video o material probatorio resultado de la realización de pruebas que permitiera evidencia clara del incumplimiento y el valor del indicador medido.*
- *El resultado de las pruebas realizadas."*

3.18. En la carpeta compartida Auditoria – Estacionamiento en Vía ZPP 2023 – Planeación – solicitud de información 12-10-2023 - Punto 9. Soporte del registro de medición de los indicadores, se cargan los siguientes documentos por parte del proyecto, los cuales no soportan la totalidad de los indicadores, ni cumplen con los requisitos indicados en el apartado anterior:

- ANS Junio – Señalización horizontal y vertical
- Punto 9 ANS de evasión
- Reporte al ciudadano
- Reporte de señales
- Transacciones mes de junio.

Plan de mejora:
Se generará una matriz de seguimiento para todos los ANS, cumpliendo con los elementos solicitados según corresponda.

Responsable: Dirección de implementación, componente tecnológico, componente de atencion al ciudadano
Fecha: 16 al 30 de cada mes vencido

Acceso al tablero de control por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM.

El manual de operaciones y plan de autoevaluación ZPP- Abril 2022 establece en su numeral 10.1: *"Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS): Para garantizar la operación del proyecto Zonas de Parqueo Pago, el Operador cuenta con una herramienta de monitoreo de los ANS pactados, instalada en la Plataforma Central (PC) a la cual tenga acceso la Secretaría Distrital de Movilidad, o quien ella designe. La Secretaría Distrital de Movilidad, o quien ella designe, deberá tener los accesos, usuarios y permisos requeridos para verificar el cumplimiento y medición real de los indicadores, que servirán de base para la presentación de los informes de gestión."*

3.19. Se confirma con los entendimientos y entrevistas correspondientes, que la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM no dispone del acceso en modo consulta para visualizar el grado de cumplimiento de los Acuerdo de Niveles de Servicio (ANS), tal y como lo establece el Manual Operaciones y Plan Autoevaluación ZPP - abril 2022 en su Numeral 10.1 Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS). Este incumplimiento podría generar observaciones de auditoría por parte de los organismos de control distrital designados para validar el cumplimiento del acuerdo contractual interinstitucional u originar sanciones o penalidades dispuestas por la Secretaría de Movilidad del Distrito – SDM, por incumplimiento de asuntos acordados contractualmente entre las partes.

Plan de mejora:
Se aclara que se dispuesto un tablero denominado como vamos y está compartido con los usuarios que la SDM dispuso para este fin, adicional en los informes mensuales semestrales y anuales que se entregan a la SDM se incluye la medición y los resultados de los ANS establecidos Anexo Técnico de la SDM por esta razón no se esta incumpliendo lo establecido contractualmente.

Sin embargo, se está tramitando con la ETB incluir en el tablero mencionado la visualización de los ANS en conjunto con la SDM.

Responsable:
Fecha: 30-06-2024

Mantenimiento e inventario de señalización en áreas de implementación

El contrato interadministrativo No. 2021-2470 del 2021, establece en su cláusula 4. Obligaciones específicas de la Terminal: "*Sin perjuicio de las obligaciones contenidas en la CLÁUSULA 3 del Contrato, la Terminal se obliga a:*

***l)** Efectuar los inventarios de la señalización de los segmentos viales, para la Operación Pública del Servicio de Estacionamiento en Vía.*
(…)
***m)** Coordinar con la SDM el mantenimiento de la señalización en las Áreas de Implementación relacionadas con la Operación Pública del Servicio de Estacionamiento en Vía.*

3.20. El equipo auditor lleva a cabo visita de inspección a las áreas de implementación realizando un recorrido durante los meses de noviembre y diciembre por los diferentes tramos en observación de la señalización tanto vertical como horizontal, evidenciando en la mayoría de los casos óptimas condiciones respecto de ubicación, tamaño, color, mensaje, visibilidad, sistema de soporte, legibilidad y anclaje de la señal. A continuación, se detallan las situaciones identificadas en la inspección que pueden afectar el normal desarrollo del proyecto debido a la dificultad de los usuarios para acceder a las zonas de parqueo pago y la dificultad para acceder a la información. Esta situación podría tener una afectación importante en la utilización de las zonas de parqueo pago y en la generación de los ingresos proyectados en el modelo financiero:

Pagina	Dirección Tramo	Código CIV	Descripción	Área
1	Car 13ª Calle 77	2000907	Tramo Sin Señalización Horizontal	1
2	Car 13ª Calle 77	2000907	Tramo Sin Señalización Horizontal Tipo Prohibido	1
3	Cl 24 A – Car 60	13000778	Tramo Sin Señalización Horizontal	11
4	Cl 24ª – CR 53	13001125	Tramo Sin Señalización Horizontal	11
5	Cl 24ª Car 52	13001125	Tramo Sin Señalización Horizontal	11
6	Cl 24ª Car 53	13001125	Tramo Sin Señalización Horizontal	11
7	Cl 24ª Car 54	13001082	Tramo Sin Señalización Horizontal	11
8	Cl 24ª Car 57	13000981	Tramo Sin Señalización Horizontal	11
9	Cl 24ª Car 59	13000914	Tramo Sin Señalización Horizontal	11
10	Cl 24ª Car 56	13001024	Tramo Con Problemas De Invasión De Parqueader	11
11	Calle 79 Car 16 A	2000781	Señalización Vertical En Blanco Sin Nombres Sin S	1
12	Calle 93 Car 11	2000421	Señalización Horizontal Esta Defectuosa Y No Es V	1
13	Calle 92 Car 12	2000441	Señalización Horizontal Defectuosa Borrosa	1
14	Calle 93 B Car 14	20000264	Señalización Horizontal No Existe	1
15	Calle 93 B Car 14	20000264	Bahía Con Asfalto En Mal Estado	1
16	Calle 76 Car 22	12001895	Señalización Horizontal Errónea : Delimitaron Zon	5
17	Calle 76 Car 22	12001895	No Hay Señalización Horizontal Para Motos	5
18	Calle 87- Kra 21-11	12000871	Señalización Horizontal Inexistente	5
19	Car 22 – 81	12003108	Señalización Horizontal Inexistente	5
20	Car 22ª 85-20	12001130	Señalización Horizontal Inexistente	5
21	Car 22 83-41	12001405	Señalización Horizontal Inexistente	5
22	Car 22 83	12001405	Señalización Horizontal Inexistente	5
23	Car 22 A - 85ª	12001128	Señalización Horizontal Inexistente	5
24	Car 22 81	12003108	Señalización Vertical Vandalizada	5
25	Calle 127 B - Car 19	1004285	Señalización Horizontal Inexistente	13
26	Calle 127 A - 17	1004312	Señalización Vertical Vandalizada En Toda La Esq	13
27	Calle 127 17	1004312	Señalización Horizontal Inexistente	13
28	Calle 127 15	1004312	Señalización Horizontal Inexistente	13
29	Calle 127 19	1004312	Señalización Horizontal Inexistente	13
30	Car 11 Bb - 127 A	1004475	Señalización Horizontal Inexistente	13
31	Calle 127 Car 11 C	1004464	Señalización Horizontal Inexistente	13
32	Car 127 B Bs 20	1004260	Señalización Horizontal Inexistente	13
33	Calle 127 B - 21	1004271	Señalización Horizontal Inexistente	13
34	Calle 127 Car 20	1004246	Señalización Horizontal Inexistente	13
35	Car 11 B Bis 127	1004475	Señaliza Con Vertical Vandalizada Señalización V	13
36	Calle 11 B Bis 127	1004475	Señalización Horizontal Inexistente	13
37	Calle 138 Car 7	1004127	Señalización Horizontal Inexistente	13
38	Calle 127 A Car 20	1004312	Señalización Horizontal Inexistente	13
39	Calle 127 B 18	1004285	Señalización Horizontal Inexistente	13
40	Calle 127 B 15	1004285	Señalización Horizontal Inexistente	13
41	Car 20 127 – 80	1007172	Señalización Horizontal Inexistente	13
42	Car 20 127 – 80	1007172	Bahía Con Asfalto En Mal Estado	13
43	Calle 69 Car 9	2001233	Señalización Vertical Vandalizada	3
44	Calle 69 Car 8	2001233	Señalización Horizontal Inexistente	3
45	Calle 105 - Kra 17	1005405	Señalización Horizontal Inexistente	3
46	Calle 105 - Kra 18 A	1005383	Señalización Horizontal Inexistente	3
47	Calle 69 Car 7	2001286	Código Qr Vandalizado	3
48	Calle 70 A - 7	2001187	Tarifa De Cepos Desactualizada En Señal Vertical	3
49	Calle 70 A Car 9	2001187	Código Qr Vandalizado	3
50	Calle 70 Car 12	2001108	Señalización Vertical Vandalizada	3
51	Calle 70 Car 11 A	2001123	Tarifa De Cepos Desactualizada En Señal Vertical	3
52	Car 73 B - 90	9003237	Señalización Horizontal Insuficiente Faltan Señali	11
53	Calle 25 G - Car 70 B	9003237	Señalización Vertical Inexistente No Se Puede Col	11
54	Calle 25 G - Car 73 B	9003120	Señalización Vertical Escondida Falta Podar El Árb	11
55	Calle 24 D 75	9003081	Señalización Horizontal Insuficiente Faltan Señali	11
56	Calle 24 D 81	9002944	Señalización Horizontal Insuficiente Faltan Señali	11
57	Calle 82 - Car 96	10002059	Señalización Vertical Vandalizada	12
58	Calle 18 Car 28	14000194	Señalización Horizontal Inexistente	9
59	Car 28 - Calle 17	14000194	Señalización Horizontal Inexistente	9
60	Calle 17 Car 28 A	14000204	Señalización Horizontal Inexistente	9

Fuente: Elaborado por equipo auditor

Pagina	Dirección Tramo	Código CIV	Descripción	Área
61	Car 27 Calle 17	14000204	Señalización Horizontal Inexistente	9
62	Car 28A - 16	14000204	Señalización Horizontal Inexistente	9
63	Car 28A Calle 18A	14000194	Señalización Horizontal Inexistente	9
64	Car 27 Calle 17	14000204	Señalización Horizontal Inexistente	9
65	Car 28a - Call 17	14000294	Señalización Horizontal Inexistente	9
66	Calle 9 Car 37	16001697	Señalización Horizontal Inexistente	10
67	Calle 11 Car 60 Bahía I	16005143	Se Informa Que Esta Tapa De La Imagen Es De Un T	10
68	Calle 11 Car 60 Bahía I	16005143	Se Informa Que No Hay Señalización Horizontal Pa	10
69	Calle 9 Car 37	16001697	Se Informa Que Los Dueños De Los Locales Comer	10
70	Calle 11 Car 60 Bahía I	16005143	Se Informa Que Por Los Aguaceros Se Desplomo U	10
71	Car 14 Calle 77	2000885	Código Qr Vandalizado	1
72	Car 13A Calle 78	2000844	Código Qr Vandalizado	1
73	Calle 79 Car 16	2000821	Tarifa De Cepos Desactualizada En Señal Vertical	1
74	Calle 79 Car 17	2000781	Tarifa De Cepos Desactualizada En Señal Vertical	1
75	Calle 85 Car 16	2000588	Señalización Horizontal Inexistente	1
76	Calle 86 A Car 15	2000571	Señalización Vertical Inexistente	1
77	Car 12 Calle 90	2000467	Señalización Horizontal Inexistente	1
78	Calle 90 Car 12	2000494	Señalización Vertical Con Información Vandalizad	1
79	Calle 82 Car 10	2000830	Código Qr Vandalizado	2
80	Car 13A Calle 96	2000159	Señalización Horizontal Inexistente	2
81	Car 13A Calle 99	2000078	Señalización Horizontal Inexistente	2
82	Car 13A Calle 97A	2000094	Señalización Horizontal Inexistente	2
83	Car 13A Calle 97	2000118	Señalización Horizontal Inexistente	2
84	Car 8A Calle 99	2000190	Señalización Vertical Vandalizada	2
85	Transversal 21 Calle 9	2000067	Señalización Vertical Vandalizada	2
86	Transversal 21 Calle 9	2000012	Señalización Horizontal Inexistente	2
87	Calle 97 Car 19A	2000033	Señalización Vertical Vandalizada Código Qr Roto	2
88	Calle 47 - Kra 8	2001851	Señalización Vertical Vandalizada	3
89	Calle 47 - Kra 13	2001838	Señalización Vertical Vandalizada	3
90	Calle 47 - Kra 7	2001858	Señalización Vertical Inexistente En El Tramo	3
91	Calle 69 - Kra 9	2001233	Señalización Vertical Vandalizada	3
92	Calle 69 A - Kra 10 A	2001191	Señalización Horizontal Inexistente En Todo El Tran	3
93	Calle 61 - Kra 5	2001502	Señalización Vertical Inexistente En Todo El Tramo	3
94	Calle 69 A - Kra 6	2001249	Señalización Vertical Vandalizada	3
95	Kra 5 - Calle 69 AA 70	2001267	Señalización Horizontal Inexistente Y Señalizació	3
96	Calle 105 - Kra 18A	1005357	Señalización Horizontal Inexistente En Toda La Bah	4
97	Kra 19 A - Calle 106 A	1005266	Señalización Horizontal Inexistente En Toda La Bah	4
98	Calle 107 - Kra 8A	1005616	Señalización Horizontal Inexistente En Todo El Tran	4
99	Kra 20 C - Calle 76	12001952	Señalización Horizontal Inexistente No Se Observa	5
100	Kra 20 C - Calle 76 Bis	12001910	Señalización Horizontal Inexistente No Se Observa	5
101	Kra 22 - Calle 78	12001811	Señalización Horizontal Inexistente No Se Observa	5
102	Calle 75 - Kra 28A	12001656	Señalización Vertical Inexistente Y Señalización H	5
103	Calle 75 - Kra 28B	12001656	Señalización Vertical Vandalizada	5
104	Calle 74 A Bis - Kra 28	12001683	Señalización Vertical Vandalizada Y No Se Puede	5
105	Kra 22 A - Calle 85	12001128	Problema En El Tramo Con Empresa Que No Paga	5
106	Calle 27 - Kra 25	13002245	Señalización Vertical Vandalizada	7
107	Calle 27 - Kra 24	13002274	Señalización Vertical Vandalizada	7
108	Kra 21 - Calle 35	13002381	Señalización Vertical Vandalizada	7
109	Kra 24 - Calle 35	13002217	Señalización Vertical Vandalizada	7
110	Kra 19 - Calle 32A	13002293	Señalización Vertical Vandalizada	7
111	Calle 35 - Kra 14	13002227	Señalización Horizontal Inexistente En Todo El Tran	7
112	Calle 35 - Kra 18	13002210	Señalización Vertical Vandalizada	7
113	Calle 35 Bis - Kra 19	13002214	Señalización Vertical Vandalizada, Informacion Ta	7
114	Kra 13 A - Calle 31	30000472	Señalización Vertical Vandalizada	7
115	Kra 13 A - Calle 28 -38	30000472	Señalización Vertical Vandalizada	7
116	Kra 24 - Calle 35	13002184	Señalización Vertical Vandalizada	8
117	Kra 24 - Calle 37	13002140	Señalización Horizontal Deficiente En Todo El Tran	8
118	Kra 25 - Calle 43	13001585	Señalización Horizontal Inexistente En Todo El Tran	8
119	Kra 25 - Calle 44	13001522	Señalización Horizontal Inexistente En Todo El Tran	8
120	Kra 21 - Calle 37	13002093	Señalización Vertical Vandalizada	8

Fuente: Elaborado por equipo auditor

CPA BAAS
BUSINESS ADVISORY & AUDIT SERVICES

Pagina	Dirección Tramo	Código CIV	Descripción	Área
121	Kra 22 - Calle 41	13001831	Señalización Vertical Vandalizada	8
122	Kra 22 - Calle 51 – 75	13001144	Señalización Vertical Vandalizada	8
123	Kra 22 - Calle 51 – 45	13001144	Señalización Vertical Vandalizada, Informacion R	8
124	Kra 20 - Calle 53 A Bis	13001042	Señalización Horizontal Incompleta En El Tramo	8
125	Kra 27 - Calle 53 – 59	13000987	Señalización Horizontal Inexistente En Todo El Trar	8
126	Kra 28 A - Calle 53	13002925	Señalización Vertical Vandalizada, Informacion R	8
127	Kra 28 A - Calle 53 B	13000918	Señalización Horizontal Vandalizada	8
128	Kra 17 - Calle 42	13001795	Señalización Horizontal Inexistente En Todo El Trar	8
129	Kra 17 - Calle 44	13001713	Señalización Vertical Inexistente Y Señalización H	8
130	Kra 18 A - Calles 40 A 4	13001781	Señalización Horizontal Inexistente En Todo El Trar	8
131	Kra 15 - Calles 46 A 49	13001475	Señalización Horizontal Inexistente En Todo El Trar	8
132	Kra 15 - Calle 50	13001231	Señalización Vertical Vandalizada	8
133	Kra 15 - Calle 52	13001190	Señalización Horizontal Inexistente Y Señalizació	8
134	Kra 26 - Calle 50	13001214	Señalización Horizontal Inexistente En Todo El Trar	8
135	Kra 19 - Calle 53 B	13000959	Señalización Vertical Inexistente, Y Señalización H	8
136	Calle 45 A - Kra 27	13001382	Señalización Vertical Vandalizada	8
137	Carrera 31 B - Calle 4	16002761	Señalización Horizontal Inexistente En Todo El Trar	10
138	Carrera 31 C - Calle 4	16002636	Señalización Horizontal Inexistente En Todo El Trar	10
139	Carrera 32 - Calle 5	16002430	Señalización Horizontal Inexistente En Todo El Trar	10
140	Carrera 42 B - Calle 14	16000653	Señalización Horizontal Inexistente En Todo El Trar	10
141	Calle 25 C - Carrera 33	13001933	Señalización Vertical Vandalizada	10
142	Calle 25 C - Carrera 34	13001855	Señalización Vertical Vandalizada	10
143	Calle 25 D - Carrera 36	13001731	Señalización Vertical Vandalizada	10
144	Calle 39 - Carrera 21	13002019	Presentación Del Nuevo Logo De La Nueva Tempo	8
145	Calle 82 - Carrera 101	10001612	Señalización Vertical Vandalizada	12
146	Calle 82 - Carrera 96	10002059	Señalización Vertical Vandalizada, Y Tabla De Inf	12
147	Transversal 94 - 80	10003841	Señalización Horizontal Vandalizada, Vendedores	12
148	Carrera 8 - Calle 127 A	1004561	Señalización Vertical Vandalizada	13
149	Carrera 21 - Calle 145	1003440	Señalización Horizontal Inexistente Y Señalizació	13
150	Calle 77 - Carrera 16 A	2000851	Señalización Horizontal Inexistente En Todo El Trar	1
151	Calle 97 - Carrera 19 A	2000093	Señalización Horizontal Inexistente En Todo El Trar	2
152	Carrera 18 - Calle 97	2000096	Señalización Vertical Vandalizada	2
153	Transversal 23 - Calle	2000122	Señalización Horizontal Vandalizada, Los Vigilant	2
154	Calle 96 - Transversal	2000067	Señalización Vertical Vandalizada	2
155	Calle 70 - Kra 12	2001108	Señalización Vertical Vandalizada	3
156	Calle 70 - Carrera 11 A	2001123	Señalización Horizontal Inexistente En Todo El Trar	3
157	Calle 70 A - Kra 9	2001187	Señalización Vertical Errónea, La Información Del	3
158	Calle 70 A - Kra 8	2001187	Señalización Vertical Errónea, La Información No	3
159	Calle 70 A - Kra 7	2001187	Señalización Vertical Errónea, La Información No	3
160	Calle 69 - Kra 9 A 10	2001220	Señalización Horizontal Inexistente En Todo El Trar	3
161	Calle 69 - 9 - 85	2001220	Señalización Vertical Vandalizada	3
162	Calle 61 - Carrera 13	2001428	Señalización Vertical Vandalizada	3
163	Calle 66 - Carrera 10	nuevo tramo	Señalización Vertical Incompleta, No Tiene Inform	3
164	Carrera 10 - Calle 66	nuevo tramo	Señalización Vertical Incompleta, No Tiene Inform	3
165	Calle 68 - Carrera 6 A	2001220	Señalización Horizontal Inexistente En Todo El Trar	3
166	Calle 68 - Carrera 4	2001220	Señalización Horizontal Inexistente En Todo El Trar	3
167	Calle 76 Bis - Carrera	2001070	Señalización Horizontal Inexistente En Todo El Trar	3
168	Carrera 22 - 83 – 41	12001405	Señalización Vertical Vandalizada, Vertical Dobla	5
169	Carrera 18 - Calle 32 A	13002305	Informacion Esta Borrada No Se Puede Ver Las Tar	7
170	Calle 26 B - Carrera 4 A	3000373	Señalización Horizontal Inexistente En Todo El Trar	7
171	Calle 82 - Carrera 101	10001612	Señalización Vertical Vandalizada, Código Qr Fue	12
172	Calle 25 B - Carrera 81	9002837	Señalización Vertical Vandalizada, Código Qr Ras	11
173	Calle 25 B - Carrera 80	9002837	Señalización Vertical Vandalizada, Código Qr Rerr	11
174	Carrera 15 - Calle 47	13001386	Señalización Horizontal Inexistente En Todo El Trar	8
175	Carrera 15 - Calle 47	13001386	Señalización Vertical Vandalizada, Código Qr Fue	8
176	Diagonal 54 - Carrera	13002415	Señalización Vertical Vandalizada	8
177	Diagonal 54 - Carrera	13000910	Señalización Horizontal Inexistente En Todo El Trar	8
178	Diagonal 54 - Carrera	13000910	Señalización Horizontal Inexistente En Todo El Trar	8
179	Carrera 20 - Calle 57	13000808	Señalización Horizontal Inexistente En Todo El Trar	8
180	Calle 51 - Carrera 25	13001133	Señalización Vertical Vandalizada, Código Qr Rerr	8
181	Diagonal 53 C - Trv 29	13000727	Señalización Vertical Vandalizada	8
182	Calle 49 - Carrera 25	13001221	Señalización Vertical Vandalizada, Código Qr Arra	8
183	Diagonal 46 - Carrera	13001333	Señalización Vertical Vandalizada	8
184	Calle 45 A - Carrera 27	13001388	Señalización Vertical Vandalizada, Código Qr Rerr	8
185	Calle 45 A - Carrera 28	13001368	Señalización Vertical Vandalizada, Código Qr Rerr	8

Fuente: Elaborado por equipo auditor

Plan de mejora:

En el desarrollo del contrato Interadministrativo 2470 de 2021, CLÁUSULA 10. SEÑALIZACIÓN estipula lo siguiente:

"... La SDM deberá realizar la señalización horizontal y vertical de las áreas de implementación y segmentos viales autorizados para la Operación Pública del Servicio de Estacionamiento en Vía, lo que comprende entre otros la contratación, suministro e instalación de los elementos necesarios y suficientes para tal fin..."

Responsable:
Fecha:

Respuesta del equipo auditor:

Según lo estipula la cláusula 6. del contrato interadministrativo "Obligaciones comunes" establece: "Para la ejecución del presente Contrato, las partes acuerdan ejecutar las siguientes acciones comunes, con el fin de garantizar la correcta ejecución de la Operación Pública del Servicio de Estacionamiento en Vía:

c) Adoptar las medidas que eviten situaciones que puedan afectar la correcta ejecución del Contrato, a fin de implementar las medidas correctivas pertinentes

Además, dentro de las obligaciones específicas de la Terminal, Clausula 4 del mismo contrato interadministrativo se establece: Sin perjuicio de las obligaciones contenidas en la CLÁUSULA 3 del Contrato, la Terminal se obliga a:

l) Efectuar los inventarios de la señalización de los segmentos viales, para la Operación Pública del Servicio de Estacionamiento en Vía.
m) Coordinar con la SDM el mantenimiento de la señalización en las Áreas de Implementación relacionadas con la Operación Pública del Servicio de Estacionamiento en Vía.

Por lo anterior, la obligación de garantizar la correcta ejecución del contrato es una obligación conjunta entre la TT y la SDM, en donde la TT debe informar lo evidenciado en los inventarios de señalización realizados a los segmentos viales y la SDM debe realizar el mantenimiento correspondiente previa coordinación con la TT.

Respuesta de la Dirección de Estructuración ZPP:

Una vez se encuentra revisado y aprobado el diseño de señalización por parte de SDM, desde la Terminal de Transporte se solicita a SDM la implementación de Señalización tanto vertical como horizontal. (contrato Interadministrativo 2470 de 2021, CLÁUSULA 10. SEÑALIZACIÓN estipula lo siguiente:

"... La SDM deberá realizar la señalización horizontal y vertical de las áreas de implementación y segmentos viales autorizados para la Operación Pública del Servicio de Estacionamiento en Vía, lo que comprende entre otros la contratación, suministro e instalación de los elementos necesarios y suficientes para tal fin...")

En el proceso de implementación de la Señalización lo realiza SDM, donde en una primera instancia instalan la señal vertical, con la cual se inicia la operación de las Zonas de Parqueo Pago. Posteriormente, con contratista de la SDM, realizan la implementación de la señalización

horizontal, para lo cual ellos realizan el análisis de las condiciones de la vía para definir los materiales y garantías a utilizar. Este proceso esta contemplado por parte de la Secretaria en un periodo de 2 meses a partir de la solicitud de la TTSA.

Así mismo, sucede que la implementación de la horizontal no la realice SDM debido al mal estado de la malla vial; por esta razón a la fecha del proyecto hay segmentos viales que no se encuentran demarcados, solo están con la señal vertical.

Es bueno indicar, que cuando realiza una vandalización o deterioro de la señalización, la entidad encargada es SDM, como lo establece el contrato, para lo cual desde la TTSA se realiza la solicitud por parte del equipo de Implementación. Sí se genera el caso que solo es sticker de las condiciones de uso o el código QR, internamente se realiza el cambio en ZPP.

Plan de mejora: Oficios de reporte de mantenimiento de la señalización en las áreas de implementación. De forma Mensual.

Responsable: Componente de estructuración
Fecha: empieza el 30 de marzo de 2024 y se realizará de forma permanente

Manual de operación y plan de autoevaluación

El contrato interadministrativo No. 2021-2470 del 2021, establece en su cláusula 1:

"Manuales de operación: Documentos de apoyo para la ejecución del Proyecto, en los cuales se determinan políticas, controles y un detalle exhaustivo de todas las actividades a realizarse en una tarea específica. Los procedimientos especifican y detallan un proceso, los cuales conforman un conjunto ordenado de operaciones o actividades determinadas secuencialmente en relación con los responsables de la ejecución, que deben cumplir políticas y normas establecidas señalando la duración y el flujo de documentos."

En el desarrollo de la auditoría se llevaron a cabo diferentes actividades por parte del equipo auditor como: visitas de inspección, verificación documental, reuniones de entendimiento, entrevistas con el personal del proyecto, entre otros; a fin de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el manual de operación y plan de autoevaluación del proyecto estacionamiento en vía, operado por la Terminal de Transporte S.A.

A continuación se pondera el cumplimiento de los requisitos establecidos en el manual de operación para determinar la eficacia del manual en base a las actividades realizadas:

DOCUMENTO	CLÁUSULA/ NUMERAL	ACTIVIDAD	HALLAZGOS	CUMPLIMIENTO	
				SI	NO
Manual Operaciones	4.1	**Tipos de cupo**. Anexo Técnico de la Resolución Distrital 369 de 2019 de la Secretaría Distrital de Movilidad. **Señales horizontales.**	Visita de inspección	X	
Manual Operaciones	4.2	Especificaciones mínimas de infraestructura. **Señales verticales**, de acuerdo al manual de señalización, anexo 5 "SEÑALIZACIÓN".	Visita de inspección	X	
Manual Operaciones	4.4	**Plan de Contingencia frente a daños** en la infraestructura de ZPP. Aplica Anexo 4 "ACTIVIDADES DE NIVELES DE SERVICIO"	Acuerdos de nivel de servicio	X	

DOCUMENTO	CLÁUSULA/ NUMERAL	ACTIVIDAD	HALLAZGOS	CUMPLIMIENTO	
				SI	NO
Manual Operaciones	5.1	**Componentes mínimos para el apoyo operativo**. Mínimo los siguientes **equipos de trabajo**: Operacional, Técnico en infraestructura vial y analítica de datos, Tecnologías de la información (TIC), Gestión humana, Gestión social, y Legal.	Organigrama del proyecto	X	
Manual Operaciones	5.2	Equipo Operacional. **Perfiles Operativos:** 5.2.1-Facilitador, 5.2.2-Supervisor, 5.2.3-Recorredor, 5.2.4-Conductor, 5.2.5-Administrador Operativo, 5.2.6-Coordinador de área, 5.2.7-Analista centro de control, 5.2.8-Lider operativo.	Inspección de la operación	X	
Manual Operaciones	5.3	**Personal necesario en vía**. Un (1) colaborador por tramo para soporte usuario, Un (1) facilitador cubrirá entre 8-18 cupos. Un (1) supervisor entre 5-15 facilitadores, Un (1) recorredor entre 20-40 facilitadores. Una (1) oficina zonal hasta dos áreas de implementación, la cual tendrá Un (1) administrador operativo y un (1) coordinador de área.	Inspección de la operación	X	
Manual Operaciones	5.5	**Contratación del personal**. Vinculación a través de la sociedad Servicios Temporales de Colombia TEMPOCOLBA SAS.	Contrato con EST	X	
Manual Operaciones	5.4	**Programas de capacitación**. Ver tabla 5 del mismo numeral "Temas de capacitación"	Evidencia de capacitación	X	
Manual Operaciones	6.1	Gestión de procesos. **Procesos estratégicos**: Planeación y Comunicación	Definición	X	
Manual Operaciones	6.2.1	**Procesos operativos principales (misionales)**: 6.2.1-**Gestión se servicio en vía** (atención usuario desde que parquea)	Manual operación (Con oportunidad de mejora en desarrollo de procedimientos.		X
Manual Operaciones	6.3	**Acuerdo de Niveles de Servicios**. Herramienta de monitoreo, instalada en una plataforma central PC, la cual tendrá acceso la SDM. Aplica Anexo No. 4 "NIVELES DE SERVICIO"	Tablero control	X	
Manual Operaciones	7.1	**Nomenclatura de Identificación**. Cada tramo tiene un código único de identificación, compuesta por: Unidad de trabajo (Undxx= cantidad de cupos), Código de identificación vial (CIV), Área de implementación (Aixx).	Informe de cupos y CIV	X	
Manual Operaciones	7.2	**Horarios de Operación**: Horario uso por zona, ver portal web: https://zonadeparqueopago.gov.co/	Pagina web - Visita de inspección	X	
Manual Operaciones	7.3	**Programa de inicio de operación y despliegue de equipo en vía**. Arrendamiento bien inmueble y alistamiento de oficina zonal (amoblamiento y aprovisionamiento de recursos físicos)	Visita de inspección	X	
Manual Operaciones	7.4	**Estándares de operación y Parámetros técnicos** (% ocupación promedio, tiempo permanencia promedio, índice rotación, % evasión).	Informes mensuales	X	
Manual Operaciones	7,5	Programación de servicio de tramos. **Asignación de segmentos por facilitador**. Cada unidad de trabajo tendrá entre uno o dos facilitadores.	Visita de inspección	X	

DOCUMENTO	CLÁUSULA/ NUMERAL	ACTIVIDAD	HALLAZGOS	CUMPLIMIENTO	
				SI	NO
Manual Operaciones	9.	**Operación de recaudo**. Se realiza de dos formas, la primera a través de medios electrónicos (Placetopay) , y la segunda a través de recaudo de efectivo en vía (Facilitadores)	Inspecciones periódicas	X	
Manual Operaciones	10.	**PLAN DE AUTOEVALUACIÓN** 1) **Comité técnico**. Revisión aspectos contractuales, compromisos y avances. Periodicidad semanal (martes).	Actas de comité	X	
Manual Operaciones	10.	**2) Comité Operativo**. Integrado por lideres. Se toca la operación, indicadores de recaudo, de ocupación, e implementación de señalización de las áreas que se encuentren operativas, así como las que están en etapa de preoperativa. Periodicidad semanal (miércoles)	Manual de operación		X
Manual Operaciones	10.	**3) Comité fiduciario**. Integrado por: 2 delegados de la Terminal, 1 delegado de la SMV y 1 delegado de la Fiduciaria. Periodicidad no definida (periódico).	Actas de comité	X	
		TOTALES		**19**	**2**
		%		**90,48%**	**9,52%**
SUMATORIA CUMPLIMIENTO REQUISITOS / TOTAL REQUISITOS				**90,48%**	

Fuente: Elaborado por equipo auditor

Reconocimiento de las cuentas por cobrar por evasión

3.21. Al corte 30 de junio de 2023, no se identifica procedimientos ni reconocimiento contable de las cuentas por cobrar por concepto de evasión ($357.320.650) definido en el modelo financiero y del cual se suministra detalle en la carpeta compartida Auditoria EEV año 2023 – planeación – solicitud 12-10-2023 – 22. Detalle cuentas por cobrar a usuarios, y que se relaciona a continuación:

INFORME DE CARTERA DEUDA USUARIOS

PROYECTO ZPP
INFORME CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2023

Periodo	Valor adeudado	Valor deuda cepo	Valor deuda Parqueo	Abonos	Valor deuda Actual
2021	**$ 7.895.600**	**$ 1.656.000**	**$ 6.239.600**	**$ 170.000**	**$ 7.725.600**
nov	$ 1.353.100	$ -	$ 1.353.100	$ 15.600	$ 1.337.500
dic	$ 6.542.500	$ 1.656.000	$ 4.886.500	$ 154.400	$ 6.388.100
2022	**$ 143.457.000**	**$ 61.173.000**	**$ 82.284.000**	**$ 4.106.600**	**$ 139.350.400**
ene	$ 4.365.700	$ 1.935.000	$ 2.430.700	$ 63.400	$ 4.302.300
feb	$ 4.658.000	$ 1.269.000	$ 3.389.000	$ 175.500	$ 4.482.500
mar	$ 12.180.500	$ 2.889.000	$ 9.291.500	$ 346.000	$ 11.834.500
abr	$ 9.928.700	$ 2.898.000	$ 7.030.700	$ 462.100	$ 9.466.600
may	$ 13.942.800	$ 6.840.000	$ 7.102.800	$ 966.300	$ 12.976.500
jun	$ 14.844.750	$ 6.336.000	$ 8.508.750	$ 403.000	$ 14.441.750
jul	$ 11.323.100	$ 5.580.000	$ 5.743.100	$ 227.900	$ 11.095.200
ago	$ 14.037.100	$ 8.172.000	$ 5.865.100	$ 376.300	$ 13.660.800
sep	$ 11.072.800	$ 5.571.000	$ 5.501.800	$ 190.400	$ 10.882.400
oct	$ 13.022.900	$ 6.444.000	$ 6.578.900	$ 83.100	$ 12.939.800
nov	$ 13.965.200	$ 7.614.000	$ 6.351.200	$ 601.400	$ 13.363.800
dic	$ 20.115.450	$ 5.625.000	$ 14.490.450	$ 211.200	$ 19.904.250
2023	**$ 212.985.650**	**$ 42.446.000**	**$ 170.539.650**	**$ 2.741.000**	**$ 210.244.650**
ene	$ 21.084.200	$ 8.011.000	$ 13.073.200	$ 130.500	$ 20.953.700
feb	$ 45.284.100	$ 12.315.000	$ 32.969.100	$ 607.200	$ 44.676.900
mar	$ 46.465.700	$ 8.660.000	$ 37.805.700	$ 527.500	$ 45.938.200
abr	$ 34.507.900	$ 4.180.000	$ 30.327.900	$ 606.700	$ 33.901.200
may	$ 36.316.350	$ 4.630.000	$ 31.686.350	$ 319.100	$ 35.997.250
jun	$ 29.327.400	$ 4.650.000	$ 24.677.400	$ 550.000	$ 28.777.400
Total general	**$ 364.338.250**	**$ 105.275.000**	**$ 259.063.250**	**$ 7.017.600**	**$ 357.320.650**

Las políticas contables están contenidas en el marco normativo aplicable a la Terminal de Transporte S.A. y buscan que sean aplicadas de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos, la entidad, considerando lo definido en el marco normativo que le aplique, establecerá políticas contables a partir de juicios profesionales y considerando la naturaleza y actividad particular del Proyecto Estacionamiento en Vía. Lo anterior, incluido en los manuales y procedimientos donde se describan las diferentes formas en que las entidades desarrollan las actividades contables y se asignen las responsabilidades y compromisos a quienes las ejecutan directamente. Los manuales que se elaboren deberán permanecer actualizados para que cumplan con el propósito de informar adecuadamente a sus usuarios directos.

Plan de mejora:
Se viene adelantando la redacción de los manuales para cada uno de los procesos contables que se llevan a cabo en el proyecto ZPP. Los mismos deben ser radicados para su publicación en el sistema integrado de gestión.

Responsable: Equipo Financiero ZPP.
Fecha: 28/02/2024.

Cuenta por pagar a la TT por préstamo

3.22. La cláusula 8. *Financiación requerida para el proyecto*, del contrato establece que le corresponde a la Terminal de Transportes S.A, de manera exclusiva, obtener los recursos de financiación requeridos para la Operación Pública del Servicio de Estacionamiento en Vía. La financiación que ha requerido el proyecto Estacionamiento en Vía desde el inicio de su operación Nov 2021 al corte de revisión de cifras financieras Jul 2023 ha sido dispuesta por la Terminal de Transporte S.A quien registra en su contabilidad una cuenta por cobrar al proyecto (cuenta 138490) por valor de $4.732.806.808. A su vez el proyecto registra una cuenta por pagar a la Terminal de Transporte S.A. (cuenta 930806090132) por valor de $4.722.889.046, evidenciando así una diferencia por $9.917.762. También se observan diferencias en la clasificación por área de implementación.

REGISTRO BALANCE DE PRUEBA TERMINAL DE TRANSPORTE				Cierre 2022	Movimiento 2023	Saldo Julio 2023
138490	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2060101	ZONA DE PARQUEO PAGO - ZPP ADMON	$ 374.978.192	$ 770.503.678	$ 1.145.481.870
		2060201	AREAS DE IMPLEMENTACIÓN 01 ZPP	$ 3.389.006.669	$ -	$ 3.389.006.669
		2060202	AREAS DE IMPLEMENTACIÓN 02 ZPP	$ 15.732.883	$ 652.512	$ 16.385.395
		2060203	AREAS DE IMPLEMENTACIÓN 03 ZPP	$ 6.808.373	$ -	$ 6.808.373
		2060204	AREAS DE IMPLEMENTACIÓN 04 ZPP	$ 7.261.531	$ 752.397	$ 8.013.928
		2060205	AREAS DE IMPLEMENTACIÓN 05 ZPP	$ 3.265.360	$ 404.600	$ 3.669.960
		2060207	AREAS DE IMPLEMENTACIÓN 07 ZPP	$ 162.439.168	$ -	$ 162.439.168
		2060208	AREAS DE IMPLEMENTACIÓN 08 ZPP	$ -	$ 71.295	$ 71.295
		2060209	AREAS DE IMPLEMENTACIÓN 09 ZPP	$ -	$ 930.152	$ 930.152
				$ 3.959.492.175	**$ 773.314.634**	**$ 4.732.806.809**

REGISTRO BALANCE DE PRUEBA CUENTAS DEL PROYECTO ZPP				Cierre 2022	Movimiento 2023	Saldo Julio 2023
930806090132	CUENTA POR PAGAR A TT	2060101	ZONA DE PARQUEO PAGO - ZPP ADMON	-$ 1.269.408.640	$ 770.503.678	-$ 2.039.912.318
		2060201	AREAS DE IMPLEMENTACIÓN 01 ZPP	-$ 1.954.009.982	$ -	-$ 1.954.009.982
		2060202	AREAS DE IMPLEMENTACIÓN 02 ZPP	-$ 389.187.074	$ 652.512	-$ 389.839.586
		2060203	AREAS DE IMPLEMENTACIÓN 03 ZPP	-$ 115.040.784	$ -	-$ 115.040.784
		2060204	AREAS DE IMPLEMENTACIÓN 04 ZPP	-$ 145.284.099	$ 840.383	-$ 146.124.482
		2060205	AREAS DE IMPLEMENTACIÓN 05 ZPP	-$ 76.186.258	$ 404.600	-$ 76.590.858
		2060207	AREAS DE IMPLEMENTACIÓN 07 ZPP	-$ 136.931	$ 183.379	-$ 320.311
		2060208	AREAS DE IMPLEMENTACIÓN 08 ZPP	$ -	$ 177.758	-$ 177.758
		2060209	AREAS DE IMPLEMENTACIÓN 09 ZPP	$ -	$ 872.968	-$ 872.968
				-$ 3.949.253.768	**-$ 773.635.279**	**-$ 4.722.889.047**
			DIFERENCIAS	**$ 10.238.407**	**-$ 320.645**	**$ 9.917.762**

Fuente: Auditoria Estacionamiento en via ZPP 2023 - planeación –solicitud de información 12102023 –Punto 19 balance de prueba excel cuentas de orden – Balcom del 1ene23 al 31jul23

CPA BAAS
BUSINESS ADVISORY & AUDIT SERVICES

Plan de mejora:
A 31 de diciembre se realizó conciliación de saldos con la TTSA. Para el primer trimestre se consolidaran dichos valores por área de implementación

Responsable: Contador Zpp
Fecha: 31/03/2024

Cuenta por pagar a la TT por comisión

3.23. El Parágrafo primero: de la cláusula 15. *Destinación de los recursos obtenidos*, estipula: Lo dispuesto en el literal a) del numeral i) de la presente cláusula incorpora como gestión y costo de la prestación de la Operación Pública del Servicio de Estacionamiento en Vía, la remuneración de la Terminal, que equivaldrá a una suma mensual equivalente al diez por ciento (10%) de los ingresos brutos. Este valor incluye los impuestos y deducciones nacionales, departamentales y distritales a que haya lugar. En el evento en el que la remuneración para la Terminal no pueda ser pagada durante el mes debido a que el flujo de caja en dicho mes no sea suficiente, esta suma se acumulará hasta el momento en el que el flujo de caja permita realizar el pago adeudado a la Terminal, sin afectar la operación del Proyecto.

La cuenta contable 991510020219 - ZPP COMISION 10% TTSA DB registra el gasto de las comisiones causadas a favor de la Terminal de Transporte S.A. como retribución economina por el desarrollo del contrato y la cual se encuentra debidamente calculada con base al recaudo bruto al mes de mayo de 2023. Las comisiones correspondientes de enero a mayo del año 2023 fueron causadas en el mes de Julio del mismo año con los comprobantes que se relacionan a continuación:

Año	Recaudo		Reconocimiento contable			
2023	Valor	10% comision	Fecha	Doc	Comision	Diferencia
Enero	$ 783.800.451	$ 78.380.045	31-jul-23	GZPP 20230130	$ 78.380.045	$ 0
Febrero	$ 908.791.701	$ 90.879.170	31-jul-23	GZPP 20230131	$ 90.879.170	$ 0
marzo	$ 961.257.262	$ 96.125.726	31-jul-23	GZPP 20230132	$ 96.125.726	$ 0
Abril	$ 834.256.221	$ 83.425.622	31-jul-23	GZPP 20230133	$ 83.425.622	$ 0
Mayo	$ 957.916.051	$ 95.791.605	31-jul-23	GZPP 20230134	$ 95.791.605	$ 0

Fuente: Extracto de informe de movimiento de cuentas

El reconocimiento discontinuo de los gastos del proyecto, pueden llevar a toma de decisiones equivocas por no contar con la información completa de la operación dentro de la contabilidad del proyecto. Por lo anterior, se hace muy importante comprobar la causación oportuna y el correcto registro de todas las operaciones llevadas a cabo por la entidad.

Plan de mejora:
Con corte a 31 de julio de 2023 se realizó la causación de todas las facturas ya que no existía registro presupuestal para la afectación en el sistema contable - RSN. A 31 de diciembre de 2023, las comisiones de la terminal se causan mes vencido, y para tener un mayor control y la información completa, se está causando la provisión de dicha factura.

Fecha: 31/12/2023

Reconocimiento de gastos que corresponden a contratos del proyecto

La cuenta de orden 9915100202 registra a 31 de julio de 2023 $17.895.347.420 por concepto de costos y gastos del Proyecto Estacionamiento en Vía, de los cuales $7.898.107.570 corresponde a costos y gastos del año 2023. El 90% de los gastos del proyecto se encuentran concentrados en las cuentas de honorarios y servicios (991510020201), temporales (991510020202), materiales y suministros (991510020203) y comisión TTSA (991510020219).

Cuenta	Concepto	Cierre año 2022	Costos y gastos 2023	Total costos y gastos	%
991510020202	ZPP TEMPORALES DB	$ 4.603.530.666,00	$ 3.707.885.274,39	$ 8.311.415.940,39	46,4%
991510020201	ZPP HONORARIOS Y SERVICIOS DB	$ 2.934.917.460,00	$ 2.805.802.610,00	$ 5.740.720.070,00	32,1%
991510020203	ZPP MATERIALES Y SUMINISTROS DB	$ 1.135.062.885,43	$ 106.236.675,93	$ 1.241.299.561,36	6,9%
991510020219	ZPP COMISION 10% TTSA DB	$ 468.937.854,00	$ 530.711.100,00	$ 999.648.954,00	5,6%
991510020209	ZPP SOFTWARE Y LICENCIAS DISPO	$ 208.378.979,00	$ 154.767.532,00	$ 363.146.511,00	2,0%
991510020210	ZPP ARRENDAMIENTOS DB	$ 196.478.370,00	$ 83.539.362,00	$ 280.017.732,00	1,6%
991510020205	ZPP SERVICIOS PUBLICOS DB	$ 109.012.856,00	$ 123.653.902,00	$ 232.666.758,00	1,3%
991510020214	ZPP COMISIONES BANCARIAS DB	$ 69.367.688,62	$ 95.393.690,40	$ 164.761.379,02	0,9%
991510020221	ZPP DOTACION INDUSTRIAL	$ -	$ 145.292.455,00	$ 145.292.455,00	0,8%
991510020217	ZPP COMISIONES FIDUCIA DB	$ 60.037.964,91	$ 36.166.482,00	$ 96.204.446,91	0,5%
991510020207	ZPP VIGILANCIA DB	$ 59.111.328,00	$ 2.361.715,00	$ 61.473.043,00	0,3%
991510020208	ZPP ASEO DB	$ 18.662.799,83	$ 39.622.478,63	$ 58.285.278,46	0,3%
991510020212	ZPP GASTO DEPRECIACIONES DB	$ 21.879.154,69	$ 27.084.778,59	$ 48.963.933,28	0,3%
991510020206	ZPP SEGUROS DB	$ 44.440.651,00	$ 1.902.160,00	$ 46.342.811,00	0,3%
991510020215	ZPP GASTOS BANCARIOS DB	$ 14.741.842,97	$ 25.866.871,91	$ 40.608.714,88	0,2%
991510020213	ZPP OTROS COSTOS Y GASTOS DB	$ 20.624.724,31	$ 11.294.582,00	$ 31.919.306,31	0,2%
991510020211	ZPP IMPRESOS, TRANSPORTE, PUBL	$ 15.321.764,97	$ 160.000,00	$ 15.481.764,97	0,1%
991510020204	ZPP MANTENIMIENTOS DB	$ 12.134.668,00	$ 227.901,00	$ 12.362.569,00	0,1%
991510020220	ZPP COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	$ 4.299.992,00	$ -	$ 4.299.992,00	0,0%
991510020218	ZPP COMUNICACIONES Y TRANSPOR	$ 298.200,00	$ 138.000,00	$ 436.200,00	0,0%
		$ 9.997.239.849,73	$ 7.898.107.570,85	$ 17.895.347.420,58	100%

Fuente: Auditoria Estacionamiento en via ZPP 2023 - planeación –solicitud de información 12102023 –Punto 19 balance de prueba excel cuentas de orden – Balcom del 1ene23 al 31jul23

La verificación selectiva de información documental como contratos, informes de actividades, informes de supervisor, documentación cargada en SEPCOP como base de las pruebas realizadas por el equipo auditor permitieron validar que los gastos registrados en las cuentas anteriormente mencionadas corresponden a gastos propios del Proyecto Estacionamiento en Vía y presentan coincidencia con lo contratado por la Terminal de Transporte S.A. y reportado a través de las bases contractuales del proyecto.

Gestión contractual relacionada con el proyecto

3.24. En la carpeta compartida Auditoria – Estacionamiento en Vía ZPP 2023 – Planeación – solicitud de información 12-10-2023 - Punto 12. Matriz de contratos de proveedores y prestadores de servicios, se carga el documento "Contratistas ZPP 2021-2023" que relaciona un total de 121 registros de contratos suscritos para la ejecución del proyecto y del cual se relaciona a continuación una muestra de 20 contratos objeto de validación documental soporte de la contratación evaluando los atributos detallados a continuación:

Contrato	Fecha de inicio	Fecha de Terminacion	Valor Total	Contratista	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l
TT-17-2023	1/2/2023	31/12/2023	38.510.747,00	ARIZA ROJAS RUBEN DARIO												NA
TT-13-2023	1/2/2023	31/12/2023	60.500.000,00	ESCARRAGA GONZALEZ ANDRES JACOB												NA
TT-26-2023	3/2/2023	27/12/2023	143.000.000,00	LIZCANO MARTINEZ LEONARDO .												NA
TT-09-2023	26/1/2023	25/12/2023	44.000.000,00	URIBE CALDERON IMELDA ELISENIA												NA
TT-14-2023	1/2/2023	30/11/2023	107.500.000,00	PALENCIA BAEZ LEIDY LORENA												NA
TT-20-2023	1/2/2023	31/12/2023	145.200.000,00	ZORRO AVENDAÑO GLORIA NOHORA												NA
TT-55-2023	17/3/2023	31/12/2023	38.000.000,00	MAMAYATE PINEDA YEYDY YANETH												NA
TT-78-2023	23/5/2023	22/5/2024	80.148.390,00	SINDY LORENA MENDEZ MONCADA												NA
TT-47-2021	11/06/2021	10/01/2022	2.785.496.696,00	TEMPOCOLBA SAS												
TT-70-2021	9/08/2021	24/01/2022	71.933.333,00	PINZON MARTINEZ JAVIER ALBERTO												
TT-104-2021	29/10/2021	28/03/2022	299.880.000,00	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S												
TT-08-2022	25/01/2022	8/01/2023	40.261.236,00	GONZALEZ PINILLA NATALIA .												
TT-14-2022	31/01/2022	31/08/2022	20.888.000,00	MESA GONZALEZ EDWIN NICOLAS												
TT-24-2022	3/02/2022	10/01/2023	37.948.826,00	IBAÑEZ GUERRERO YEISON ENRIQUE												
TT-37-2022	7/02/2022	6/08/2022	21.005.862,00	BENITEZ RODRIGUEZ CAMILO STEVEN												
TT-42-2022	5/02/2022	4/10/2022	16.000.000,00	BARACALDO GODOY WILIAM CAMILO												
TT-96-2022	27/07/2022	26/02/2023	75.252.758,00	BALANTA CRIOLLO JHONNY ARLEY												
TT-105-2022	22/08/2022	21/01/2023	60.000.000,00	LIZCANO MARTINEZ LEONARDO .												
TT-150-2022	10/10/2022	9/04/2022	34.057.800,00	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORI				NA	NA	NA		NA	NA	NA	NA	NA
TT-18-2022	2/02/2022	1/10/2022	28.000.000,00	BARBOZA MENDOZA CARLOS JOSE												

Cumple	Con observacion	Sin documento

Fuente: Auditoria – Estacionamiento en Vía ZPP 2023 – Planeación – solicitud de información 12-10-2023 - Punto 12. Matriz de contratos de proveedores y prestadores de servicios

Atributos evaluados:

a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)
b) Estudios previos
c) Minuta del contrato:
d) Oferta del contratista con cláusula de no conflicto de interés
e) Hoja de vida
f) Póliza vigente
g) Antecedentes
h) Títulos profesionales
i) Certificación de experiencia
j) Documento de la inexistencia de personal para el cargo
k) Informes de actividades
l) Informe final (si aplica)

Los resultados de la revisión de los contratos seleccionados se detalla a continuación:

Etapa precontractual:

Los contratos seleccionados cuentan en su mayoría con los debidos Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) firmados, Estudios previos, Oferta del contratista con cláusula de no conflicto de interés, Hoja de vida, Antecedentes, Títulos profesionales, Certificación de experiencia, Documento de la inexistencia de personal para el cargo, salvo algunos casos que se pueden denotar en la tabla de atributos.

Etapa contractual:

Los contratos se suscribieron debidamente dando cumplimiento al principio de legalidad y en cumplimiento al manual de contratación. Se identifica algunos de los contratos suscritos en el 2023 hacen referencia en el cuerpo contractual al Manual MN01 en la cláusula de inhabilidades e incompatibilidades (TT-17-2023, TT-13-2023, TT-26-2023, TT-78-2023).

También se verifica que los contratos suscritos se encuentran acordes a los certificados de disponibilidad presupuestal y a las garantías suscritas por la contraparte.

Etapa de ejecución:

Se identificaron contratos que no cuentan con el debido cargue en el Secop de la totalidad de los informes de actividades que dan cuenta de la ejecución del contrato, como es el caso del contrato TT-17-2023, entre otros relacionados en la tabla de atributos (columna k).

Liquidación y cierre:

Dentro de la documentación cargada en Secop no se identifica la respectiva documentación de terminación (informe final, acta de liquidación) y recibo a satisfacción de los contratos TT-104-2021, TT-08-2022, TT-14-2022, TT-150-2022 y TT-18-2022.

Plan de mejora:
1. Manual de supervisión actualizado.
2. Cronograma de capacitaciones suministrado por la Sub Gerencia Jurídica.
3. Revisiones trimestrales a los contratos a cargo del proyecto.

Responsable: Componente Jurídico Proyecto ZPP
Fecha: Empieza 01-marzo-2024 y permanecen controles de revisión de forma trimestral.

Vinculación de los colaboradores a través de una Empresa de Servicios Temporales.

3.25. Es importante mencionar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 50 de 1990 ratificado por el artículo 2.2.6.5.6 del decreto 1072 de 2015 la vinculación de empleados por medio de Empresas de Servicios Temporales solamente aplicar de forma extraordinaria, en especial en los siguientes casos:

1. Cuando se trate de las labores ocasionales, accidentales o transitorias a que se refiere el artículo 6o del Código Sustantivo del Trabajo.

2. Cuando se requiere reemplazar personal en vacaciones, en uso de licencia, en incapacidad por enfermedad o maternidad.

3. Para atender incrementos en la producción, el transporte, las ventas de productos o mercancías, los períodos estacionales de cosechas y en la prestación de servicios, por un término de seis (6) meses prorrogables hasta por seis (6) meses más.

Para el caso de Estacionamiento en Vía (EEV) consideramos que estas variables no se ajustan a la realidad operativa del proyecto. En efecto, si bien en el artículo 4 del contrato celebrado con la Empresa de Servicios Temporales se menciona que el personal se vincula debido a un aumento de la producción por cuenta del Proyecto, la norma estipula una temporalidad para este tipo de proyectos, tiempos que han sido superados considerando la vocación del proyecto de permanencia en el tiempo y, hoy en día, hace parte del giro ordinario de los negocios de la Terminal de Transportes.

Sobre el particular, la Corte Suprema de Justicia, Sala Laboral, Sentencia SL-170252016 (47977) del 16 de noviembre de 2016 con ponencia de la magistrada Clara Cecilia Dueñas, dijo lo siguiente:

"Con todo, si aún se siguiese pensando que en verdad había una necesidad específica originada por incrementos en el servicio, de cualquier modo es palmaría y ostensible la extralimitación o superación del tiempo máximo previsto de «seis (6) meses prorrogable hasta por seis (6) meses más»"

En dicha sentencia la Corte Concluye que el contrato comercial que se celebra con la Empresa de Servicios Temporales es para la prestación de unos servicios restringidos en el tiempo de apoyo y en los eventos previstos en la ley. Por lo tanto, el uso de la figura para vincular personal en misión dentro de un marco diferente al establecido legalmente "socava su legalidad y hace desaparecer el sustento contractual que justifica la presencia de los trabajadores en misión en la empresa beneficiaria". En ese caso, entiende la Corte que la Empresa de Servicios Temporales pasa a ser un simple intermediario en la contratación laboral, y la empresa usuaria adquiere la calidad de verdadero empleador.

En adición a lo anterior, según la información recibida, y en especial el documento titulado "PLAN DE TRABAJO IMPLEMENTACION ZONA DE PARQUEO PAGO, VERSION 1 DE ABRIL DE 2022, CODIGO ZPP MN01, en la página 48, se indica que los procesos disciplinarios de las personas vinculadas mediante la Empresa de Servicios Temporales se deben hacer directamente por ésta última. Sin embargo, según la información recibida como los "Informes Mensuales", los supervisores realizan llamados de atención verbales directamente a los empleados lo que podría interpretarse como una posible subordinación y acarrear multas de hasta cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes por el incumplimiento de las normas laborales, dependiendo de la gravedad de la infracción.

Ante una eventual reclamación laboral por parte de los empleados vinculados mediante la Empresa de Servicios Temporales se podría cuestionar quién es el verdadero empleador lo que podría generar futuros desprendimientos de recursos de emolumentos laborales que no se hubiesen pagado durante la relación laboral. Si bien existe esta posibilidad, vemos que la Empresa de Servicios Temporales ha cumplido a cabalidad con los pagos laborales de los empleados vinculados lo que disminuye la posibilidad de una eventual reclamación laboral.

Plan de mejora:

1 Informe mensual de seguimiento a la vinculación del personal suministrado por la temporal, conforme a lo establecido con la normatividad vigente.

2 Establecer e implementar cronograma de capacitaciones para reforzar temas, tales como, llamados de atención, dirigido a supervisores y jefes.

Responsable: Dirección de Gestión Humana
Fecha: 31/12/2024

Respuesta del equipo auditor:

El plan de mejora referido por la TT contribuye a que esta no sea tenida como empleadora de los trabajadores en misión, al no ejecutar actos de subordinación o de verdadero empleador. Sin embargo, no subsana el hecho de que varios de los trabajadores en misión han superado

el lapso máximo que la ley permite para este tipo de vinculaciones, así como tampoco, justifica la materialización de alguna de las causales normativas que permiten la contratación con EST - art. 77 de la ley 50 de 1990, ratificado por el art. 2.2.6.5.6 del decreto 1072 de 2015.

Seguimiento a planes de mejora de observaciones de la auditoría del año 2022.

Se efectuó el seguimiento correspondiente a las acciones emprendidas por la Terminal de Transportes S.A. en relación con las observaciones producto de la auditoria adelantada en el año 2022 al proyecto Estacionamiento en Vía (EEV)

Nombre de la auditoria	Fecha de la auditoria	No observación abiertas	Cerradas en seguimiento 2023	En proceso de acciones de mejora
Auditoria integral al proyecto EEV - 2022	Cierre septiembre 2022	25	23	2

Componente jurídico y legal (6)

Observación No 1: "*No se evidencia la participación de los representantes del Comité Técnico en las sesiones, ya que a la fecha no se han aprobado las actas, así como tampoco, se ha legalizado el Reglamento Interno del Comité Técnico*".

De acuerdo con el seguimiento realizado, se observa en los documentos aportados por la Terminal de Transporte S.A. las actas debidamente documentadas y firmadas por los asistentes. Observación subsanada y cerrada.

Observación No 2: *"La Terminal de Transporte manifestó que se encuentra pendiente de aprobación el reglamento interno del comité técnico por parte de la Secretaria Distrital de Movilidad".*

De acuerdo con el seguimiento realizado, la auditoría evidenció el reglamento interno del comité técnico aprobado por la Secretaria Distrital de Movilidad. Observación subsanada y cerrada.

Observación No 3: *"De los 43 contratos analizados, se evidencia en 30 de los mismos, a los cuales es aplicable el Manual de Contratación MN03, la cláusula de inhabilidades e incompatibilidades que cita la sección III del Manual de Contratación MN01*".

De acuerdo con el seguimiento realizado, la Terminal de Transporte S.A. tomó medidas para que desde la fase de estudios previos se haga mención al Manual de Contratación vigente. Así las cosas, se da por cumplida y cerrada esta observación.

Observación No 4: *"No se visualizó para el contrato TT-99-2021 que los proponentes hayan declarado que ellos, sus directivos, asesores y el equipo de trabajo con que ejecutarán los servicios a contratar, no se encuentran incursos en conflicto de interés".*

De acuerdo con el seguimiento realizado, la auditoria encuentra que la Terminal de Transporte S.A. liberó un formato para cumplir con este requerimiento; así las cosas y teniendo en cuenta el control implementado, se subsana la observación.

Observación No 5: *"Por medio de la revisión contractual en Secop II y la carpeta compartida de Google Drive, no se identificaron documentos de afiliación al sistema de seguridad social para el contrato TT 10 2021".*

De acuerdo con el seguimiento realizado, la auditoria encuentra que, según lo indicado por la Terminal de Transporte, el contrato no hace parte del proyecto EEV, así las cosas, se cierra la presente observación.

Observación No 6: "*No se visualizó para el contrato TT-67-2022 que los proponentes hayan declarado que ellos, sus directivos, asesores y el equipo de trabajo con que ejecutarán los servicios a contratar, no se encuentran incursos en conflicto de interés*".

De acuerdo con el seguimiento realizado y teniendo en cuenta que la Terminal de Transporte manifiesta que el contrato correspondía a un trabajador en misión, se da por cerrada la observación.

Componente administrativo (2)

Observación No 7: *"No se observa un repositorio único de la documentación del proyecto estacionamiento en vía que evidencie el cumplimiento de los hitos importantes del proyecto".*

De acuerdo con el seguimiento realizado la Dirección de Estructuración confirma se creo un repositorio de información donde reposa la información del proyecto.

Observación No 8: *"No se observó la totalidad de las actas del comité operativo del periodo objeto de esta revisión, ni la formalidad que requiere un acta para realizar los respectivos seguimientos a los compromisos incluidos en ellas, según lo establece el manual de operaciones en su capítulo 10.".*

De acuerdo con el seguimiento realizado y en consideración a las manifestaciones realizadas por el proyecto en las que se indican que el comité operativo y el comité técnico cumplen la misma función y se procede con la actualización del manual de operaciones en su capitulo 10.

Componente operativo (6)

Observación No 9: "Se encuentra pendiente la definición de los procedimientos que especifican y detallan los procesos que conforman la operación del proyecto y las responsabilidades de los funcionarios implicados en el cumplimiento de los objetivos del proyecto."

De acuerdo con el seguimiento realizado se presenta por parte de la Dirección de Implementación los procedimientos aprobados. Subsanada esta observación.

Observación No 10: "No se evidencian soportes de cada medición de los indicadores de acuerdos de nivel de servicios (ANS).".

En proceso.

Observación No 11: "Se evidencia diferencias entre el inventario de PQRSDF entregado al equipo auditor y lo reportado en el informe del mes de marzo de 2022.".

De acuerdo con el seguimiento realizado se entrega la base definitiva de PQRS para la subsanación de esta observación.

Observación No 12: "De los 87 radicados relacionados en el inventario de PQRSDF, se observan 12 casos los cuales se encuentran en estado "atendida" y con mas de 45 días entre la fecha de entrada y la fecha de salida. Lo anterior excede el termino previsto para la atención del caso.".

Considerando que fueron casos contestados fuera de los términos se cierra esta observación y se incluye en este informe la validación de términos en el periodo objeto de esta auditoría.

Observación No 13: "El proyecto realiza inspecciones al estado de la señalización a través del cumplimiento de los ANS. Sin embargo no obtuvimos los soportes de la realización de inventarios de señalización en cumplimiento al contrato interadministrativo 2021-2470 que establece:".

Se evidencia informe de estado de señalización, por lo tanto se cierra la observación y en este informe se realiza validación en el periodo objeto de esta auditoría.

Observación No 14: "No se evidencia un procedimiento claro a seguir con los dispositivos bloqueadores vehiculares".

De acuerdo con el seguimiento realizado se evidencia el procedimiento ZPP-PR03 Y ZPP-PR04 para el manejo de inmovilizadores vehiculares.

Componente tecnológico (4)

Observación No 15: "En la verificación inicial a la Matriz de Riesgos de Seguridad de la Tecnología se identifica no se incluye el activo de información relacionado con la solución de software que soporta la operación del Proyecto Estacionamiento en Vía (EEV), por lo tanto, no se observa documentado su correspondiente análisis de riesgo.".

De acuerdo con el seguimiento realizado se evidenció la inclusión en la matriz de riesgos de tecnología de los activos de información asociados al proyecto de estacionamiento en vía.

Observación No 16: "La gestión de los cambios al software que soporta el Proyecto Estacionamiento en Vía (EEV), no se está documentado en el formato FTI-FT40 Control de Cambios TI, definido para evidenciar la aplicación efectiva del procedimiento FTI-PR03 Control de Cambios, Instalación y/o Acreditación de Aplicativos..".

Las actividades específicas que se implementaron fueron las siguientes: i) Se hizo reinducción para la interiorización del manejo de los formatos y herramientas de gestión de riesgos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI). Ii) Seguimiento al diligenciamiento de los formatos dispuestos en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) para la gestión de los cambios. Subsanado.

Observación No 17: "La gestión de las cuentas de usuario, que se han ido creando, modificando o inactivando sobre la solución web que soporta el Proyecto Estacionamiento en Vía (EEV), no se han documentado utilizando en el formato definido para documentar este tipo de novedades...".

Las actividades específicas que se implementaron fueron las siguientes: i) Se hizo reinducción para la interiorización del manejo de los formatos y herramientas de gestión de riesgos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI). ii) Capacitación en la utilización de la plataforma de tickets para la gestión de las novedades de creación, modificación y/o cancelación de usuarios y perfiles. iii) Seguimiento al diligenciamiento de los formatos dispuestos en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) para la gestión de cuentas de usuario. Subsanado

Observación No 18: "Para la gestión de cuentas privilegiadas no se ha documentado aspectos tales como: frecuencia con la que se deben cambiar este tipo de contraseñas, nivel de complejidad de las contraseñas, y personas que deben conocer dichas contraseñas y los mecanismos de control y resguardo de estas contraseñas.".

De acuerdo con el seguimiento realizado se procedió al resguardo de las contraseñas de las cuentas privilegiadas para tener el control de acceso a los servidores del proyecto de estacionamiento en vía (ZPP), cumpliendo con lo definido para la complejidad y longitud mínima de las contraseñas. Se entregan las contraseñas en sobre cerrado a la persona que tiene el control de la caja fuerte en el área de tesorería para su resguardo. En un documento se registra la entrega del sobre cerrado. Se hace el control de cambios de las contraseñas tal como lo indica el documento FTI-MN08 POLITICAS DE SEGURIDAD (7.3.4.3 Gestión de Contraseñas). Después se renueva la nueva contraseña en otro sobre cerrado. Subsanado

Componente financiero y contable (4)

Observación No 19: "Se evidencian oportunidades de mejora relacionados con la documentación de los procedimientos propios del Proyecto Estacionamiento en Vía, como el procedimiento particular del recaudo, manejo de bases de cambio, cobros de evasión y las responsabilidades de los funcionarios implicados en el cumplimiento de los objetivos del proyecto.".
De acuerdo con el seguimiento realizado, se evidencia que ya se han documento los procedimientos relacionados con el Proyecto.

Observación No 20: "La matriz de riesgos corporativa 2022 de la Terminal de Transporte S.A. no incluye los riesgos relacionados con el Proyecto Estacionamiento en Vía (EEV).".

De acuerdo con el seguimiento realizado se identifica que la matriz de riesgos corporativos incluye los riesgos identificados del proyecto.

Observación No 21: "(a) Según los informes de rendición de cuentas del patrimonio autónomo (a corte abril del 2022), los informes financieros a nivel movimiento del encargo fiduciario y los extractos bancarios suministrados de todas las cuentas del proyecto al mes de mayo de 2022, se identifica una única cuenta, evidenciando un incumplimiento tanto del contrato de Fiducia Mercantil como del Contrato Interadministrativo No 2021-2470.".

En proceso.

Observación No 22: "(b) El proyecto no suministro la documentación, certificaciones o soportes que permitieran al equipo auditor validar el cumplimiento de esta obligación definida en la cláusula decima primera del contrato de Fiducia"..

Subsanado con seguimiento en este informe.

Observación No 23: "A través de los informes mensuales de actividades se allegaron todos los documentos que soportan los arqueos realizados y los resultados obtenidos. El objetivo del equipo auditor consistió en realizar arqueos periódicos en las áreas de implementación con el objetivo de validar si los faltantes identificados persistían en diferentes periodos de tiempo"...

De acuerdo con el seguimiento realizado se observa capacitación constante a facilitadores y se refuerza con inspecciones frecuentes en las áreas de implementación. Subsanado con seguimiento en este informe.

Observación No 24: "Actualizar la matriz contractual del Proyecto Estacionamiento en Vía incluyendo los contratos no informados a través de los diferentes componentes de la auditoria y que hacen parte del proyecto, así como revisando aquellos que fueron informados en la base contractual y que son contratos generales de la Terminal de Transporte S.A."...

De acuerdo con el seguimiento realizado se actualizo la matriz de contratos de proyecto.

Observación No 25: "De la verificación de los gastos registrados en las cuentas de orden del Proyecto Estacionamiento en Vía y de la validación de información contractual se identificaron diferencias por valor de $72.814.013 (2,2% del total de gastos).."...

De acuerdo con el seguimiento realizado se identifica la subsanación y reclasificación de la cuenta.

Recomendaciones de este informe:

1. Definir un proceso de cierre riguroso que asegure la adopción de controles que sean necesarios para garantizar que la totalidad de las operaciones llevadas a cabo por la entidad estén vinculadas al proceso contable, independientemente de su cuantía.

2. Definir los procedimientos que desarrollen los procesos del proyecto ZPP tales como recaudo, conciliación y cierre, pagos, cobros por concepto de evasión, entre otros.

3. Establecer planes de contingencia en caso de eventualidades que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de los procesos de apoyo que soportan el proyecto.

4. Adoptar una política, procedimiento, guía, lineamiento o instrumento de depuración contable permanente y de sostenibilidad de la calidad de la información.

 Conciliar la cuenta 991510020103 y asegurar la veracidad de su saldo contable.

5. Definir los planes de acción correspondientes para dar cumplimiento a la cláusula tercera del contrato No 14532 de Fiducia Mercantil.

6. Legalizar las actas del comité fiduciario con sus respectivas firmas para aquellas que se encuentran pendientes o las que fueron entregadas en estado borrador (Word en edición).

7. Asegurar el cumplimiento de la cláusula décima primera del contrato de Fiducia con el lleno de los requisitos allí indicados.

8. Emitir los informes mensuales, semestrales y anuales del proyecto de manera oportunidad y asegurar su disponibilidad.

9. Desarrollar, documentar, probar e implementar una interface automática con sus correspondientes controles de validación automáticos entre la solución OMNICANAL y la ERP Informaweb de la TT S.A.

10. Documentar el procedimiento operativo que se está ejecutando operativamente en la Subgerencia de Planeación y Proyectos buscando su alineación con la política FTI-MN08 Políticas de Seguridad de la Información del SGSI de la Terminal de Transporte.

 Aplicar con rigor lo definido para gestión y control de cuentas de usuario según lo definido en la políticas de seguridad de la Terminal d Transporte en procedimiento de gestión de usuarios, asegurando el uso del formato definido para documentar las novedades de creación, modificación, inactivación.

11. Alinear la gestión y control de las cuentas privilegiadas de la solución OMNICANAL con lo definido en siguiendo los lineamientos establecidos en la política FTI-MN08 Políticas de Seguridad de la Información, numeral 8.2.3.2 Gestión de derechos de acceso privilegiado, relacionados con la frecuencia con la que se deben cambiar este tipo de contraseñas, nivel de complejidad de las contraseñas, y personas que deben conocer dichas contraseñas y sitios y mecanismos de resguardo de las contraseñas asociadas con las cuentas privilegiadas.

12. Documentar el procedimiento operativo que se está ejecutando operativamente en la Subgerencia de Planeación y Proyectos para la gestión y control de cambios de la solución OMNICANAL, de acuerdo con los acordado con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB.

 Alinear el procedimiento operativo antes mencionado con lo establecido en la política FTI-MN08 Políticas de Seguridad de la Información del SGSI de la Terminal de Transporte, en el numeral 8.6.1.2. Gestión de cambios:

 Aplicar con rigor lo definido para gestión y control de cambios

13. Definir para el caso de los usuarios que realizan la transacción por medio del facilitador, se busque la manera idónea de remitir los términos y condiciones en el instante del acuerdo del servicio para garantizar su cabal conocimiento.

14. Actualizar el sistema IOS para que al igual en otros sistemas, el usuario pueda evidenciar en la App el contrato Usuario – Operador y tener pleno conocimiento de las condiciones del servicio.

15. Actualizar el documento "ATENCION A LA CIUDADANIA Y PQRSDF/CÓDIGO: ZPP-IN01/VERSIÓN" y los reportes mensuales con la normatividad vigente.

16. Establecer los planes de acción correspondientes para dar respuesta a los PQRSDF dentro de los términos previstos por la ley.

17. Asegurar la integridad de la información contenida en la base de datos de registros de PQRSDF.

18. Soportar de manera adecuada y en cumplimiento del anexo No 4 del contrato interadministrativo No. 2021-2470 del 2021 el registro de mediciones de los indicadores (ANS) con los requerimientos mínimos allí establecidos, teniendo en cuenta que las mediciones efectuadas serán utilizadas para realizar el seguimiento de los estándares de calidad, niveles de servicio y cumplimiento.

19. Culminar el proceso de diseño y desarrollo el tablero de control con los indicadores de cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS).

 Hacer entrega formal documentada a la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), del tablero de control con los indicadores de cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS).

20. Establecer planes de acción en conjunto con la Secretaria Distrital de Movilidad para la identificación y mantenimiento de las señalización del proyecto.

21. Documentar el procedimiento y reconocimiento contable de las cuentas por cobrar por concepto de evasión generadas dentro del proyecto.

 Actualizar el manual de políticas contables incluyendo las operaciones especificas del Proyecto Estacionamiento en Vía.

22. Conciliar periódicamente los prestamos realizados por la Terminal de Transporte S.A. al proyecto estacionamiento en Vía y aclarar las diferencias identificadas.

23. Reconocer de manera oportuna los registros contables productos de la operación del proyecto, entre ellas, las comisiones a la Terminal de Transporte.

24. Definir un plan de acción que asegure la documentación y cargue de los soportes correspondientes que documentan el debido cumplimiento de las diferentes etapas contractuales del proceso de contratación.

25. Evaluar los riesgos identificados en relación con el contrato de servicios temporales y establecer los planes de acción que correspondan en caso de requerirse, o documentarse debidamente el análisis particular.